



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
ESCUELA DE PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEPARTAMENTO DE CIENCIAS
SOCIALES

La Esclavitud: España y Portugal

Comparación entre la esclavitud indígena y de
los negros 1441-1550.

Autor: Danilo Arce
Brown

Profesor Guía: Luis
Rojas Donat.

Tesis para optar al título de
profesor de Educación Media
en Historia y Geografía.

2013

Introducción.....	2
Justificación de la investigación:.....	4
Hipótesis.....	5
Objetivo.....	6
Marco teórico.....	7
Diseño metodológico.....	11
Capítulo 1 ANTECEDENTES DE LA ESCLAVITUD MODERNA.....	12
1.1 La esclavitud occidental antes de 1441.....	12
1.2 La esclavitud en las islas Canarias.....	21
1.3 África antes de los europeos.	24
CAPITULO 2: LA ESCLAVITUD MODERNA	28
2.1 La esclavitud durante la expansión Portuguesa en África.....	28
2.2 Esclavitud durante la conquista de las Antillas.....	35
2.3 Esclavitud en la conquista del continente.....	47
Conclusiones	67
Apéndice documental.....	70
Bibliografía.....	88
Fuentes.....	90
Colecciones documentales.....	91

Introducción

Este trabajo se enmarca en lo que es la historia comparada, tomando como centro de atención la visión que tenían los españoles y portugueses ante la institución de la esclavitud y los diferentes grupos que componían la población esclava, la que en un inicio estaba compuesta por una gran variedad de razas pero que más tarde se enfocó principalmente a una, la raza negra.

La esclavitud es el sometimiento de una persona a la servidumbre. En términos de derecho se describe al esclavo como un objeto de propiedad, por tanto enajenable y sometido a su propietario.¹ Se trata de una institución tan antigua como la civilización misma, además de ser común a la gran mayoría de las culturas del mundo como egipcios, griegos, romanos, germanos, aztecas, chinos, por nombrar a algunos.

En el primer capítulo veremos los antecedentes de la trata Atlántica, revisando de manera resumida la esclavitud desde la antigüedad hasta 1441. Podremos ver una continuidad que existe entre la esclavitud antigua, particularmente la romana, respecto de la que se da en la era moderna. Sin embargo se tiende a pensar equivocadamente que es un fenómeno antiguo, que se extingue en la Edad Media y que resurge con la conquista de América en el siglo XV motivada por el racismo, pero la verdad es que la institución nunca se extinguió del todo durante el Medioevo, ya que en la riberas del Mediterráneo se encontraban diversos mercados de esclavos, los cuales se abastecían por la guerra religiosa y los asaltos a pueblos lejanos. En los inicios de la época moderna, y poco antes en la Edad Media los esclavos tenían origen diverso, como ya dijimos, siendo los negros parte de esa variedad de pueblos que eran reducidos a la esclavitud, indistintamente de su raza. Por ejemplo, muchos esclavos que eran vendidos en Italia del siglo XIV eran griegos, albaneses, rusos, turcos y sobre todo, debido a las guerras religiosas, moros². También, la conquista de las islas Canarias concluyó con la venta de sus antiguos habitantes en los mercados

¹ Meillassoux, Claude; *Antropología de la esclavitud*. París, Siglo XXI, 1988, p. 11.

² Thomas, Hugh; *La trata de esclavos: Historia del tráfico de seres humanos*, Barcelona, Planeta. 1998, p. 41.

peninsulares y en los inicios de la conquista de América la esclavitud indígena proporcionó importantes ganancias a los colonos europeos. Dos temas importantes que mencionaremos también en este capítulo corresponden a la esclavitud en las islas Canarias, y la sociedad africana antes de la llegada de los Europeos.

El segundo capítulo comprenderá la esclavitud a partir de 1441, que estará dividida en tres partes principales. En la primera, veremos la expansión portuguesa por el África subsahariana y las relaciones que se dan con la población negra, las que incluyen secuestro por parte de los europeos y comercio, que será la principal forma de adquirir esclavos por los siglos que suceden nuestro marco temporal de investigación. Los dos subcapítulos que siguen abarcarán lo que es la conquista de América por parte de los españoles y la consiguiente esclavitud indígena y transporte de negros hacia las nuevas tierras. Finalmente veremos lo que ocurre en la América Portuguesa, Brasil, que tiene una situación un tanto diferente al resto de Hispanoamérica.

Hay que decir que a la vez que se compara la esclavitud de los africanos respecto de la esclavitud de los indios también existe una comparación entre las dos metrópolis, ya que los portugueses eran los responsables de la trata en África y los españoles en América y fueron estos últimos los que dieron pie al intenso debate sobre los esclavos, ya que si bien Portugal tenía colonias en América, lo aborígenes del Brasil tuvieron un trato similar al de los negros, pero resultaron no ser tan eficientes en las plantaciones como sí lo eran los del África.

Justificación de la investigación:

La esclavitud negra fue una institución que en América duró los tres siglos coloniales completos, desde el siglo XVI al XVIII, extendiéndose el periodo hasta bien entrado el siglo XIX en las últimas colonias españolas y en Brasil. La esclavitud de los indígenas (por parte de España) duró desde 1493 hasta 1542, un periodo muy reducido en comparación a los primeros. La situación de éstos, si bien también fue lastimosa y sufrieron en gran medida los abusos de la población blanca dominante, desde muy temprano contaron con el apoyo de personas, entre ellos Antonio de Montesinos y Bartolomé de las Casas, entre otros. Los cuales se involucraron en serios debates sobre la esclavitud indígena. Sin embargo, su protección estaba reservada a los indígenas americanos, ya que si bien más tarde se intentó proteger a los negros, esto no produjo nunca ningún debate sobre la licitud desde un punto de vista legal ni moral sobre los negros.

El tiempo escogido de nuestro análisis 1441 a 1550 está basado en dos hechos particulares que ocurren en los respectivos años. El primero es catalogado por la historiografía como el inicio del tráfico atlántico de esclavos, esto por una razia realizada por portugueses en el África subsahariana. La segunda fecha fue escogida en base a que queda definida jurídicamente la raza negra como prácticamente la única (en América), al decretarse que los indios provenientes del Brasil quedaban automáticamente libres en territorio hispano. Si nos pasamos de nuestro marco cronológico es con el objeto de no dejar cabos sueltos respecto al tema.

Hipótesis:

La población de origen africano no gozó de las consideraciones otorgadas a otros pueblos, como los indígenas de América, por razones de diversa índole, que no está reducida sólo al racismo.

Objetivos

Objetivo General:

- Analizar las visiones que existen por parte de los españoles y portugueses hacia la población de raza negra e indígena y descubrir por qué los africanos fueron excluidos de las consideraciones que sí se dio a los americanos.

Objetivos Específicos:

- Describir los hechos que anteceden a la esclavitud moderna.
- Describir la trata africana por parte de Portugal durante su expansión ultramarina.
- Revisar el ordenamiento jurídico y teórico sobre los esclavos en el nuevo mundo.
- Comparar las dos realidades: la del indio y la del negro en el periodo a analizar.

Marco teórico

La presente investigación está enfocada en reconocer cual es la visión que se tiene sobre los negros durante la Edad Moderna, siempre teniendo como base el concepto de la esclavitud ya que sin duda fue la sociedad africana la que sufrió se vio más afectada en este sentido, diferenciándose de lo que sucedió con otros pueblos donde si bien en la práctica también fueron esclavizados, esto se produjo de una manera encubierta.

La esclavitud entendida como el sometimiento de personas a la servidumbre es una institución que se da en casi todas las civilizaciones antiguas aunque con ciertas particularidades. En cuanto al inicio de la esclavitud se han propuesto varias tesis. Jack Goody propone que en una sociedad donde abunda la tierra cultivable, pero no existe la suficiente mano de obra, la esclavitud nace de la desigualdad ya sea de clase, casta u otra condición social la cual está afirmada por la fuerza de las armas. Esto se hace más frecuente en una sociedad que limita con zonas habitadas pero sin un Estado que defienda a sus residentes, por lo que es más sencillo obtener un botín humano³. Mosses Finley por su parte afirma que se deben cumplir tres características para que nazca una sociedad esclavista: concentración de tierras en pocas manos por medio de la propiedad privada; una sociedad de mercado que ayude a costear la búsqueda de esclavos (extranjeros) y una escasez de mano de obra autónoma⁴.

Otro texto a analizar es el de Claude Meillassoux, *Antropología de la esclavitud negra*. Como su nombre lo indica, este libro es antropológico y abarca muchos ejemplos de esclavitud que se han dado en la historia de la humanidad. Este texto intenta caracterizar la esclavitud como una institución o un sistema social más que como un fenómeno puntual que define lo que es un esclavo. Describe la esclavitud como un fenómeno superior al uso de un instrumento como se ha hecho ver en la mayoría de los casos, ya que el uso de una persona incluye

³. Phillips, William D: *La esclavitud desde época romana hasta los inicios del comercio transatlántico*, Madrid, Siglo XXI. 1989, p. 14.

⁴ *Ibíd.*

la utilización deliberada de su razonamiento e inteligencia. De esta forma, se tiene plena conciencia de que se trata de una persona y no de un objeto ni un animal. Por tanto, la tesis de este libro que la asociación esclavo-objeto es una mera ficción, que aún con todos los argumentos y definiciones explícitas que se dan del esclavo como un bien material, por ejemplo en el derecho romano, esto no es tal.

Otro aspecto que toma en cuenta el libro de Claude Meillassoux es que entre los esclavos existe también una jerarquización interna, ya que si bien el mayor porcentaje de éstos están en el nivel inferior, existen esclavos con una categoría de privilegio.

Otro aspecto importante en este texto, es la distinción de dos tipos de esclavitud: una de subsistencia, encargada de generar excedentes alimenticios, la que es utilizada principalmente por las sociedades donde domina una aristocracia militar, mientras que la otra tiene referencia a la acumulación de ganancias, la que se relaciona al mercado y es donde mejor calza la esclavitud negra en la América colonial. Sin embargo, ambos tipos no son necesariamente excluyentes una de la otra ya que en la segunda es completamente necesario que exista ese excedente alimenticio para que así se puedan generar ganancias con la esclavitud.

Por último, cabe destacar que en el ámbito antropológico se analiza el contexto social y político de este fenómeno, y no se incluyen la historia propiamente tal de la esclavitud, por tanto en el texto se dejan de lado las especificidades del modo de reproducción esclavista.

En el caso del libro de Rolando Mellafe, La introducción de la esclavitud negra en Chile, encontramos muchas características de cómo se dio la esclavitud negra en Chile, lo que en cierta medida parece un poco olvidado debido a la composición de nuestra población principalmente mestiza. Se mencionan numerosos aspectos como la legislación, su participación en la conquista, en la guerra de Arauco (en ambos bandos), la explotación en minas y el mercado de negros propiamente tal.

Yolanda Viera de Abreu y Carlos Alexandre Aires Barros en su texto “Visões Sobre a Economia Colonial” nos muestran una visión de lo que ocurre en Brasil, la cual nos indica que fueron la base de la economía colonial. Esta investigación busca comparar dos visiones distintas respecto de la economía colonial. Una es la visión agro-exportadora, donde Brasil es sólo una base de materias primas que buscan abastecer a la metrópolis, Portugal y Europa en general, recibiendo a cambio productos manufacturados del viejo continente. Por otro lado, estudios más recientes muestran otra faceta de la economía colonial, que habla de la integración de la población negra como hombre libre, y que su participación fue fundamental para la acumulación de riqueza de la colonia.

Aunque los siguientes folletos son de un periodo posterior a nuestra demarcación temporal, es interesante conocer el cambio de mentalidad que se da en algunas naciones respecto al tema del esclavismo en el siglo XIX, cuando una a una las naciones occidentales comienzan a abolir la institución. Aquí cabe mencionar “La Esclavitud y el Tráfico de esclavos; sus efectos sobre los naturales de África, y sobre el carácter de los principales jefes y de los otros agentes de tan criminal comercio” de Frederick Fuckett escrito en dedicatoria al pueblo español con intención de hacer un llamado a terminar con el comercio negrero, que aún se mantenía en Cuba y Puerto Rico. El otro folleto de este tipo se titula: los comienzos de la esclavitud en América del historiador alemán Conrado Habler, obtenido del Boletín de la Real Academia de la Historia. Aquí, su autor nos menciona una interesante visión sobre disputas que se daban entre las diferentes naciones sobre el control del tráfico negrero. También sobre el temor que existía sobre la gran concentración de negros que se daba en algunos lugares del nuevo mundo.

Para nuestro trabajo, el texto “el África negra ha empezado” mal de René Dumont nos es útil en su primera parte donde se describen las dificultades geográficas para que prospere una civilización en la zona subsahariana, y también el contacto negativo que tuvieron los Africanos con los europeos, lo que significó un grave retroceso en vez de generarse un desarrollo comercial con el viejo

mundo. La esclavitud en este sentido es parte fundamental del atraso y la pobreza que vive África hoy en día, ya que significaron varios siglos en que su población no pudo crecer demográficamente, lo que constituye un pilar de los avances.

La realidad de África vista desde un punto de vista Marxista es lo que encontramos en África pasado y presente del escritor Eduardo Ortiz Romero, haciendo hincapié en la necesidad que tenían las potencias europeas de tener la suficiente mano de obra en la enorme empresa minero-agrícola en América. El episodio de la trata atlántica es catalogado como uno de los episodios más indignos de la historia de la humanidad, que enriqueció a unas pocas naciones y permitió a los capitalistas financiar las empresas que emergerán más adelante.

John Iliffe nos da un enfoque de la historia de África mirada desde el punto de vista del entorno difícil que debieron enfrentar los africanos desde sus inicios. Aquella lucha contra la naturaleza y las enfermedades de un medio hostil hicieron de su gente un pueblo fuerte físicamente, acostumbrado a este tipo de adversidad, lo que trágicamente los haría ver como los esclavos naturales por parte de las naciones esclavistas tanto europeas como árabes. Por otro lado, este episodio oscuro demostró la increíble capacidad de sobreponerse ante un tráfico que duró varios siglos.

Diseño metodológico

El diseño metodológico que se utilizó en este trabajo denominado: Comparación entre la esclavitud negra y la indígena vista por los españoles y portugueses desde el siglo XV hasta mediados del siglo XVI, es el de un proyecto de investigación de tipo cualitativo, utilizando sobre todo fuentes secundarias (bibliografía) respecto al tema en cuestión, pero también recurriendo a las fuentes primarias que ha sido posible recopilar. La bibliografía recogida en el trabajo no toma el tema a tratar en sí, sino que describe generalmente de manera separada lo que es cada tema: la esclavitud indígena y la esclavitud negra. La descripción de ambas es fundamental, pero no puede ser lo único en que se afirme nuestro trabajo, sino que debe haber una conjunción que explique de manera paralela lo que ocurre con los grupos estudiados.

Respecto a lo anterior, se optó por separar los capítulos en una secuencia principalmente cronológica (aunque no del todo). Esto se decidió de esta manera ya que es más fácil poder ver la evolución de la visión del esclavo que se tiene ya que, como veremos, no se trata de una visión estática sino que es cambiante. La esclavitud de negros e indígenas se analizará de manera paralela, pero la situación de España y Portugal se verán en subcapítulos distintos con el objetivo de no perder el enfoque particular de cada uno. La conjunción de ambas potencias marítimas se analizará mejor en las conclusiones.

En el momento que relatamos los hechos que nos interesan iremos al mismo tiempo encontrando afirmaciones que sostengan la hipótesis de este trabajo. Como se trata principalmente de una comparación será necesario no perder ese foco, con el objetivo de que no se convierta solo en descripciones aisladas de las que poco se puede concluir

Capítulo 1 ANTECEDENTES DE LA ESCLAVITUD MODERNA

En este primer capítulo analizaremos cómo ha evolucionado la esclavitud desde el mundo antiguo hasta la edad moderna. La idea es lograr unir ambos episodios y demostrar que existe una continuidad entre la esclavitud antigua y la moderna, aunque muchas de las características han ido variando. Consideraremos principalmente el mundo Mediterráneo antiguo y medieval, considerando que son las civilizaciones que preceden a las grandes potencias ultramarinas del siglo XVI, España y Portugal.

1.1 La esclavitud occidental antes de 1441

En las antiguas civilizaciones de Mesopotamia y Egipto había esclavos los cuales estaban en una condición absolutamente inferior al hombre libre. En el antiguo Egipto, entre los tributos que recibían de los nubios del sur había oro, y esclavos capturados en Etiopía.⁵ En Mesopotamia, la esclavitud fue al parecer de más importante que en la civilización del Nilo. Un proverbio babilonio afirma que “el hombre libre es la sombra del dios, pero el esclavo es la sombra del hombre libre”. En Sumer a los cautivos de guerra se les asignaba como trabajo el enterramiento de los muertos y la limpieza de los establos.⁶ Las famosas leyes de Hammurabi no hablan sobre un castigo hacia quien mate a su propio esclavo, sino que las leyes en este ámbito se refieren sólo si un propietario se ve afectado.

Mucho más conocido es el caso de Grecia y el imperio romano. En el primero, la institución tenía un fundamento filosófico. Aristóteles en su texto la política se refiere a esto afirmando que es natural que quien posea la virtud de la inteligencia es amo, mientras que quien posea el cuerpo para ejecutar las intenciones del amo es esclavo⁷. El esclavo es propiedad por entero del amo al igual que todos sus bienes. Sin embargo la importancia de la esclavitud en la

⁵ *Ibíd.*, p.26.

⁶ Martínez, José: *Esclavos Cristianos*, Madrid, Anaya. 2011, P. 11.

⁷ Aristóteles, *Política*, *cit.*,. I-2, 1252 a 32-35.

Hélade fue mucho menor que la del antiguo imperio romano y, por su puesto, menor que en los imperios coloniales de España y Portugal en la Edad Moderna. Sin embargo, una semejanza podemos encontrar aquí con lo que sucederá más tarde en España moderna y es que los griegos siempre prefirieron esclavizar a los no griegos, a los bárbaros.

La cultura romana continuaría con la institución pero ahora basada en el derecho. El derecho romano definía al esclavo agrícola como *instrumentum vocale*, herramienta que habla, y lo situaba un peldaño por encima del ganado, que constituía un *instrumentum semivocale*, y dos peldaños más arriba de los aperos de labranza, que eran el *instrumentum mutum*⁸.

En la antigua roma habían tres razones principales de perder la libertad: las conquistas, la piratería y las guerras civiles. No existen muchas fuentes que hablen sobre la condición de los esclavos, pero se puede hacer una leve referencia racial entre los esclavos de la sociedad romana. Los esclavos griegos, instruidos, que vivían con sus amos y los que ejercían oficios de artesanos en las ciudades a la espera de manumisión no eran sino una ínfima minoría privilegiada.⁹ También los escitas tenían una buena reputación como esclavos ya que según el Historiador Dion Casio eran dóciles y excelentes en los servicios domésticos.¹⁰ Los esclavos negros constituían algo exótico en la antigüedad y se les valoraba por su belleza. La mayoría de los esclavos negros de la antigüedad procedían del corredor del Nilo, Sudán. Otros eran llevados a través del desierto del Sahara por los garamantes del Fezzan, actual Libia, quienes llevaban marfil y esclavos negros hacia el Mediterráneo.¹¹ Por su puesto también había gente de raza negra en el imperio que no era esclava. No eran numerosos los esclavos de color ya que la mayor parte de los esclavos se obtenían de la guerra como las guerras púnicas, la conquista de la península ibérica, la batalla contra los teutones y la guerra de las Galias, las que significaron un importante botín de esclavos, pero no hubo ninguna

⁸ Martínez José; op. cit. p. 13

⁹ Christol, Michel –Nony, Daniel: *de los orígenes de Roma a las invasiones bárbaras*, Madrid, Akal. 1991 p. 103.

¹⁰ Martínez, José; op. cit. p. 15

¹¹ Iliffe, John: *África: Historia de un continente*, Cambridge University Press, Madrid. 1998 P. 72

campaña a gran escala contra la población negra, sino que eran esporádicas expediciones para proteger la frontera sur de Egipto.

La mayor parte de los *servi* (palabra en latín) trabajaba la tierra, otros en las minas e incluso, algunos nobles formaban sus ejércitos serviles propios. Existía una gran variedad de esclavos, habiendo algunos con mucha libertad de acción, siendo encomendados en tareas comerciales, para las cuales debían recorrer grandes distancias a solas. Por cierto, eran los con mayor posibilidad de alcanzar la libertad. Los esclavos del emperador en la época imperial tenían cierto status y eran capaces de manejar su propio dinero y negocios. A pesar de estas libertades de una pequeña minoría, todos los esclavos tenían que acatar la dureza de las leyes romanas. No era extraño que un esclavo desesperado por la crueldad de su amo le diera muerte¹².

La esclavitud romana tenía mayor similitud con la esclavitud negra que las civilizaciones antes mencionadas. Ésta fue la base de la economía ya que la mayor parte de la producción provenía de este sistema. Las ciudades romanas, especialmente las de la zona occidental del imperio, no podían mantener a sus poblaciones sin la producción de alimentos por la mano de obra esclava en los latifundios¹³. Al igual que en la esclavitud ejercida por las colonias Ibéricas, los romanos dependieron de mercados urbanos para una venta rentable de la producción, pero también había diferencias. Los romanos tenían a los sometidos en cada rincón del imperio en gran número, incluyendo el corazón del mismo, la península Itálica, por lo que la conocida rebelión de Espartaco y sus compañeros significó una amenaza bastante seria al mismo Estado. Las colonias Ibéricas en cambio tenían el grueso de la mano de obra esclava lejos de la metrópolis, donde la mayor parte de la producción la componían campesinos asalariados. Por último, mencionar que en el Imperio romano la masa esclava estaba compuesta por prácticamente todas las razas conquistadas, a la que se sumaban propios romanos endeudados o que habían sido abandonados al nacer. No existía

¹² AA. VV.: *El modo de producción esclavista*, Madrid, Akal. 1986, p. 164.

¹³ William D. Phillips; op. cit. p. 15.

prejuicio racial alguno contra los negros y el mestizaje no resultaba ni repulsivo ni inesperado. En la esclavitud moderna que se da en las colonias ibéricas se dio en un momento con indígenas para luego ser substituidos casi entero a la raza negra.

La explicación del declive de la esclavitud para los primeros estudiosos del tema, estaba basada en una relación causal con el surgimiento del cristianismo. Sin embargo, en el nuevo testamento se hace referencia en muchas ocasiones a la esclavitud como algo normal, aunque en las traducciones comúnmente la palabra esclavo es reemplazada por sirviente o siervo.¹⁴ La iglesia primitiva justificaba las desigualdades del mundo aduciendo que eran por causa humana, ya sean las guerras u otras injusticias. La propia iglesia poseía esclavos, particularmente en la tierra de los monasterios y amenazaba con la excomuni3n a quien incitara a los esclavos a revelarse de sus dueños¹⁵. En lo que sí hubo influencia cristiana fue en el intento por un trato más humanitario al esclavo. También cabría preguntarse si fue el cristianismo el principal motivo del fin de la esclavitud como medio sostenedor de la civilizaci3n entonces como es posible que surgiera con tal fuerza en una sociedad ampliamente religiosa como lo fueron las potencias ibéricas de Portugal y Espa3a, donde sus reyes eran llamados orgullosamente los reyes Cat3licos y que estaba firmemente ligada al papado.

El descenso (y no la desaparici3n) de la esclavitud en el final del imperio tiene que verse desde un punto de vista econ3mico. Como se dijo anteriormente, entre las características de una sociedad esclavista est3 el que debe tener centros urbanos suficientes que absorban la producci3n a gran escala. Los propietarios de las villas fueron de a poco dispersando sus esclavos dividiendo la tierra, por lo que tuvieron un breve periodo de libertad, donde se mezclaron con el resto de los trabajadores rurales, hasta que Dioclesiano adscribi3 a los campesinos a la tierra, haciendo mínima la distinción entre las distintas categorías de trabajadores rurales. A lo anterior se debe sumar el hecho de que la guerra a gran escala había terminado durante el periodo de *pax romana*, lo que era la fuente común de

¹⁴ *Ibíd.* 52

¹⁵ *Ibíd.*

nuevos esclavos. Las invasiones germánicas significaron una nueva etapa de guerras y captura de esclavos, pero ya no era posible mantener el sistema antiguo. Esta decadencia se daría de manera lenta, y los esclavos agrícolas permanecerían hasta que casi de manera imperceptible su situación cambia a la de siervos en la era feudal, unos siglos más adelante.

La idea que predomina en el pensamiento general es que la esclavitud desaparece por completo junto al romano de occidente en la Europa cristiana, pero esto no es del todo correcto, ya que si bien su importancia como sostenedora de la sociedad desapareció, los esclavos siguieron existiendo. Lo que sí es correcto es que prácticamente había cesado el empleo de esclavos en la agricultura, pero sí se emplearon esclavos domésticos.¹⁶ Sin embargo, se trataba de un trabajo improductivo, es decir que se desempeñaban en ocupaciones relacionadas al lujo de los señores como los trabajos sexuales, por tanto ya no se trata de una sociedad esclavista como lo fue durante la república y el imperio romano, y a su vez, se aleja más al modelo que se dio en las colonias de España y Portugal. Se trata entonces de una sociedad que tiene esclavos, lo que difiere de una sociedad esclavista en que estos no son la base de la producción como lo afirma Finley¹⁷. En cuanto a su situación jurídica, no hubo cambios importantes, ya que tanto para romanos como germanos la esclavitud era una práctica ya conocida.

En los reinos germánicos, la esclavitud tenía el mismo origen que en el imperio romano: guerras, nacimiento, comercio esclavista, y hay que decir que la esclavitud por deuda o delito de uno de los suyos fue mucho más común que en la época romana¹⁸, sobre todo en el reino Visigodo, precedente de los reinos cristianos ibéricos, pero paradójicamente no se esclavizó de manera generalizada a la población romanizada. La mayor parte de los esclavos provenían del exterior. En las leyes visigodas que sobreviven, casi la mitad se refieren a aspectos de la

¹⁶ *Ibíd.* p. 11

¹⁷ *Ibíd.* p. 63

¹⁸ *Ibíd.* p. 68

esclavitud¹⁹. Hacen referencia a castigos por huida o encubrimiento en su mayoría²⁰.

El reino visigodo nos entrega además una visión de lo que es para la iglesia de la Alta Edad Media la servidumbre en palabras de Isidoro de Sevilla: “A causa del pecado del primer hombre, Dios impuso a la raza humana el castigo de la servidumbre a los que no son capaces de libertad, les concedió misericordiosamente la servidumbre”.²¹

En el resto de Europa también había sobrevivido la esclavitud. Se hace presente en la conquista de Sajonia por parte de Carlomagno, y la importancia que tenía Marsella como centro esclavista, que ofrecía esclavos anglos paganos y berberiscos. Tras la caída del imperio carolingio se dio dos situaciones distintas. Por un lado, en la zona septentrional los siervos semi-libres reemplazaron casi por completo a los esclavos dedicados al trabajo agrícola. Sin embargo, durante la época feudal, en las pequeñas ciudades que sobrevivían cercanas a los señoríos había muchos trabajadores no libres que se desempeñaban en labores de manufactura. En las zonas rurales los trabajadores de manufacturas como textiles, también en ocasiones eran verdaderos esclavos, como lo entendemos hoy. Por el contrario, en la Europa mediterránea la esclavitud no cesó y hubo varias ciudades con intensa actividad esclavista.

La esclavitud en el reino Visigodo había entrado en decadencia poco antes de la llegada de los musulmanes en 711. Sin embargo, para el nuevo invasor la esclavitud tuvo una importancia mucho mayor que en Europa medieval. Aun así, no llegan a ser una sociedad esclavista, con las características antes mencionadas, es decir, que la sociedad dependiera de la producción esclava sino que también las labores eran principalmente domésticas.

¹⁹ Hugh Thomas; op. Cit. p. 33

²⁰ En algunas traducciones de las leyes visigodas se puede generar cierta dificultad al utilizarse el término siervo, pero como se habla también de precio y venta del individuo, sin duda se trata de verdaderos esclavos (doc.1.).

²¹ *Ibíd.* citando a San Isidro. p. 33

En la España musulmana hubo un importante número de esclavos eslavos en el siglo X y XI, que el historiador polaco Karol Szajnocha describe en su libro *Los eslavos en Andalucía*, donde estos terminan ejerciendo gran influencia en el emirato para luego mezclarse con la población ibérica y así desaparecer como identidad propia²².

En el mundo árabe existen varias frases religiosas que llaman a tener un trato digno con los esclavos, pero en la práctica no tenían ningún derecho legal. Su situación no era tan crítica como la que se da en la antigüedad ni como los negros de América, esto porque en general no se dedicaban al trabajo del campo sino que, como ya dijimos, eran esclavos domésticos como la mayoría de los esclavos de la Edad Media. Los esclavos de los musulmanes tenían variado origen aparte de los eslavos ya mencionados: los turcos de las estepas, cristianos occidentales, crimeos; y sin duda es aquí cuando se inicia la captura de gente del África subsahariana de manera más intensiva que antes. William D. Phillips afirma que fue la esclavitud musulmana la que dio paso a la masiva esclavitud de los negros, pero de manera indirecta, ya que fueron los islamistas los que iniciaron la producción a gran escala de caña de azúcar, la principal producción de la mano de obra esclava. Este modo de producción fue utilizándose de a poco por los musulmanes y más tarde en la época de las cruzadas los cristianos la adoptaron.

Los árabes conseguían los esclavos negros principalmente intercambiándolos por caballos en el reino Kanem-Bornu, un reino medianamente islamizado en la zona cercana al lago Chad. Este reino conseguía cautivos paganos de la sabana del oeste africano. Los caballos a su vez facilitaban la captura de más negros.

²² El pueblo eslavo merece una especial atención respecto a la esclavitud. En el siglo XII, al ser evidente la diferencia del servi (esclavo) romano con el servi (siervo) medieval se empezó a utilizar un término diferente, que es el que conocemos hoy en día: esclavo que proviene de eslavo, ya que la mayor parte de los esclavos de la edad media procedían de este pueblo y a su vez siervo se llamó campesino dependiente, el cual no estaba por completo sometido a los caprichos de su amo. El pueblo eslavo proporcionó esclavos tanto al mundo árabe como a la Europa cristiana, habiendo importantes mercados como Ragusa, actual Dubrovnik, Croacia. También se eran llevados desde Rusia y Polonia, siendo el pueblo que proporcionó la mayor parte de los esclavos durante un largo periodo.

Los árabes no tenían la mejor opinión sobre los negros. Ibn-Hawkal, un viajero de Bagdad escribió que no había descrito “la tierra de los negros africanos ... de la zona tórrida ... pues, dado que amo la sabiduría, el ingenio, la religión, la justicia y el gobierno organizado, ¿cómo podría fijarme en pueblos como éstos?...”²³ A su vez, Ibn-Batuta, un importante viajero musulmán, se horrorizó al descubrir que los negros, a los que había conocido sólo como esclavos, eran los amos en su propio país. Se quejó de la mala comida y creía que ésta mostraba que no podía esperarse nada bueno de esa gente²⁴ Aquí es clara la mala imagen que se tiene de los negros por parte de los musulmanes, pero analizando las palabras de Hawkal ello se debe a la escasa cultura de los africanos en comparación con los pueblos del orbe islámico o cristiano, los que hace suponer que hubiese ocurrido de igual manera con habitantes de América u Oceanía que en muchas ocasiones tenían una cultura bastante inferior a la del África subsahariana en general. La forma de organización social más primitiva limitada a la caza, la pesca y la recolección sólo está presente en los pigmeos y bosquimanos en África, mientras que en Oceanía y América eran bastante comunes²⁵. En África, por el contrario, la mayor parte de las sociedades eran sedentarias. Sobre sus características hablaremos más adelante. Además, esta descripción no corresponde a la opinión total de los musulmanes sobre la raza negra. Al-Sharishi, escritor español musulmán del siglo XIII describe así a las esclavas de Ghana:

*“Dios ha dotado a las esclavas de características dignas de elogio, tanto físicas como morales, más de las que se puede desear: su cuerpo es suave, su piel negra es lustrosa, sus ojos son bellos, su nariz bien formada, sus dientes blancos, su olor es perfumado”*²⁶.

Hay que decir que dentro de la multitud de razas que forman parte de la población esclava en la Europa cristiana en general, había también quienes

²³ Ibíd. p. 45, citando a Ibn-Hawkal

²⁴ Ibíd. p. 45, citando a Ibn Batuta.

²⁵ Eduardo Ortiz; *África pasado y presente*, Santiago, Quimantú. 1972 p. 24.

²⁶ William D. Phillips, op. cit. p. 186

profesaban la misma fe aunque su número era mucho menor al de otros grupos. Una evidencia de ello es una ley de Alfonso X, en lo que se conoce como *las partidas de Alfonso X*, que prohibía la venta de esclavos cristianos a judíos, moros o herejes (doc.2). Esto marca una pequeña diferenciación entre los tipos de esclavos que está basada en la religión, pero se puede deducir a partir de esta ley que los cristianos sí podían tener esclavos cristianos, ya que de otra manera la ley sería clara en prohibir el tráfico de cristianos. Alfonso X introdujo en España el derecho romano, y por largo tiempo serían esas mismas leyes las que regirían para los esclavos hasta el fin del antiguo régimen, con pequeñas modificaciones.

Los reinos cristianos de la península ibérica participaron menos del tráfico Mediterráneo, pero habían bastantes esclavos musulmanes producto de la continua guerra contra éstos²⁷. Por supuesto, los musulmanes de la península tenían a muchos esclavos de diferentes razas, al igual que en el resto del mundo árabe.

Como dijimos anteriormente, los cruzados llevaron la producción de azúcar desde el mundo islámico (los españoles aprenderían esta producción directamente de los musulmanes de la península), y con ello también se acostumbró a llevar esclavos de origen Africano a las plantaciones del sur de Europa, esto en el siglo XIV. Aquí, la mano de obra escaseaba debido a la peste negra²⁸ y África parecía ser el lugar más propicio de donde conseguir gran cantidad de esclavos debido a la facilidad que se conseguían. (Sin embargo, la mayoría, si es que no todos, se conseguían a través del comercio y no de la captura personal por parte de los europeos). Sin embargo, la esclavitud negra se da de manera paralela a la esclavitud de blancos (cristianos) que habían sido obtenidos principalmente del Este de Europa, que en un principio eran paganos pero que más tarde cuando las regiones fueron cristianizadas el comercio no se detuvo. No se sabe exactamente como se obtenían si era una producto de la guerra o de una cacería deliberada aunque esto último parece poco probable en Europa, aunque sí en Crimea, donde

²⁷ William D. Phillips, op. cit. p. 197

²⁸ John Iliffe, op. cit. p. 169

había una base genovesa que proporcionaba gente de la estepa hasta que los turcos conquistaran la península. En todo caso, debemos recordar que la principal ocupación de ellos eran las labores domésticas y no en el trabajo agrícola como los negros. Al igual que los esclavos blancos cristianos, los esclavos moriscos, musulmanes, producto de la reconquista española también sirvieron en el trabajo doméstico.

1.2 La esclavitud en las islas Canarias

Otro caso de esclavitud que cabe destacar en el periodo previo al descubrimiento de América y trata atlántica de esclavos es la conquista de las islas Canarias, ello en el marco de la expansión ultramarina de España y Portugal. Las islas resultaban interesantes al estar pobladas, por lo que eran objeto de saqueos para nutrir el tráfico de esclavos²⁹. En ellas se encontraba el pueblo guanche (llamado así de manera genérica a los habitantes del archipiélago, pero que realmente corresponde a los habitantes de Tenerife). Eran un pueblo que desconocía los metales y los tejidos, aunque sí conocían la cerámica. Su religión consistía en el culto a los antepasados por tanto eran considerados como paganos por los europeos (no eran ni cristianos, ni musulmanes ni herejes).

En un primer momento fue Portugal quien se quiso adjudicar las islas para sí, pero los intentos de conquista fueron infructuosos. Además, la guerra contra Castilla primero y contra los reyes sarracenos después, hicieron imposible la empresa de conquista de las Canarias. Desde el primer momento se deja saber el destino de sus habitantes en una carta del rey Alfonso IV de Portugal al Papa Clemente VI, en la cual pretende contar con el apoyo monetario para la conquista del archipiélago: “Y los que llegaron a dichas Islas, ocuparon tanto hombres como animales y otras cosas por la violencia y las trajeron a nuestro reino con gran

²⁹ Donat, Luis Rojas; *Derecho y Humanismo en la expansión ultramarina portuguesa y castellana*, Chillán: Universidad del Bío-Bío, Depto. de Ciencias Sociales. 2001, p. 12.

alegría.³⁰ Aun cuando Alfonso IV da entre sus argumentos la extensión de la fe cristiana, las expediciones misionarias serán en número mucho más reducido que las de saqueo y piratería.

El archipiélago fue finalmente adjudicado a la corona de Castilla en el Tratado de Alcáçovas, pero al mismo tiempo se le fue impedido navegar hacia el sur del cabo Bojador, en la costa del Sahara. A Portugal se le concedió Madeiras, Azores, Cabo Verde, Guinea; además de la exclusividad de navegar hacia el sur de África. Aun así, la concesión del señorío de las Canarias fue un gran logro y en ello jugó un importante rol Alonso de Cartagena fundamentando en sus alegaciones a través principalmente del derecho jurídico, basado en la sucesión desde el imperio romano, argumentando que forman parte de la antigua provincia de Mauritania. También da otros argumentos antes utilizados por los portugueses que se refieren a la expansión de la cristiandad. En este último punto, las ideas de Alonso de Cartagena son claras en establecer una superioridad del mundo cristiano ante el mundo pagano (ideas que provienen de las antiguas ideas aristotélicas), por tanto la evangelización trae consigo la dominación política. Esto era un derecho común a todos los príncipes cristianos, de manera que cualquier acto militar en tierras paganas (y también musulmanas) estaba ideológicamente justificado, por tanto la suerte de los nativos canarios también la vivirán en un principio los aborígenes de América, y los habitantes de las islas del Pacífico más adelante.

Resulta interesante leer los fundamentos que entrega Cartagena respecto de la posesión de las Canarias, ya que dedica parte de sus alegatos para referirse a sus primitivos habitantes. En primer lugar, con motivo de expandir la fe a los lugares que no ha llegado ve en los nativos del archipiélago como potenciales cristianos. En caso de resistirse será lícito hacer la guerra. De manera que los territorios corresponden a la corona de Castilla, sus habitantes eran súbditos del rey, en el caso que otra nación, como Portugal, hiciese la guerra con fines

³⁰ Carta del rey Alfonso IV de Portugal al Papa Clemente VI en Luis Rojas; Selección de documentos relativos a la expansión portuguesa y castellana en África e Indias, p. 12.

evangelizadores, no habría objeción, pero al contrario, si la guerra se hiciese con el objetivo de apoderarse de la población en beneficio de otra nación esto sería ilegal³¹.

Como dijimos, expediciones con objetivos misionales fueron las menos ya que la población autóctona sufrió el destino común de los caídos en guerra, siendo esclavizados y vendidos en los mercados del Mediterráneo, tomando el lugar de los esclavos rusos y tártaros debido a la toma de la colonia comercial genovesa de Kaffa, en Crimea a manos de los turcos³². Los exploradores de otras naciones que atacaban el archipiélago utilizaban los argumentos basados en la evangelización por medio de la conquista, para obligar a los paganos que permitan a los misioneros a predicar la palabra de Dios³³. Ante esto, los obispos de Canarias protestaban incansablemente, dejando en evidencia que por débil que pueda parecer la idea evangelizadora frente a los beneficios esclavistas, si hubo consideración por parte de unos pocos religiosos que vieron en los nativos a potenciales cristianos.

En la década de 1470, la reina Isabel declara que los isleños están bajo su protección y no podían esclavizarse, pero ante cualquier amago de rebelión los españoles actuaban de manera desmedida esclavizando a sus habitantes. Así ocurrió en 1488 en la Gomera, en Gran Canaria 1493, y también en Tenerife.³⁴ Estos esclavos eran repartidos por el Mediterráneo, aunque se sabe que algunos de éstos acompañaron a los españoles a América como domésticos³⁵, junto a otros esclavos blancos de los cuales queda muy poco registro. Más tarde, en el siglo XVI, los nativos Canarios se extinguirán de la faz de la Tierra.

³¹ Alegaciones de Alonso de Cartagena en Rojas, Luis; Derecho y humanismo...p61-90.

³² Thomas, Hugh, op. cit. p. 40.

³³ Rojas, Luis; derecho y humanismo... p.43.

³⁴ Thomas, Hugh; op. cit. p. 83.

³⁵ Lucena, Manuel; *Leyes para esclavos : El ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América española*, [Recurso electrónico], 2000 p. 28

1.3 África antes de los europeos.

Analizada ya la situación del mundo peninsular antes de 1441 debemos describir también a la sociedad existente en el África subsahariana antes de la fecha. Nos referiremos sólo al área occidental ya que es de éste lugar principalmente de donde procederán los esclavos llevados hacia América.

Los pueblos negros que habitaban desde Senegal hasta Angola hablaban lenguas nigeriacongoleñas. Los que se habían desplazado desde el norte como los hausa eran de lengua afroasiática, al igual que los beréberes y tuaregs. Eran bastante heterogéneos, diferenciándose los habitantes de la sabana como los dogón utilizaban una agricultura muy intensiva con el objetivo de no desperdiciar una sola gota de agua³⁶. Las poblaciones estaban rodeadas de círculos concéntricos de distintos tipos de uso de suelo: cultivos permanentes, cultivos temporales y bosque³⁷. Más al sur, en las selvas de África occidental entre Senegambia hasta Costa de Marfil se aprovechaba sólo una temporada de lluvias. Para llevar a cabo la colonización en tiempos remotos fue necesario talar grandes extensiones de selva. Aún con todas las dificultades tropicales: enfermedades, clima, suelos pobres, etc., hubo una prospera civilización en torno a los años XII y XV, que se vio abruptamente frenada por los europeos. Se trataba de grupos que conocían el hierro desde hace tiempo, eran sedentarios, ocupados en la agricultura, la que se dificultaba por el desconocimiento de la rueda, los arados y la fuerza animal, siendo la única fuerza de trabajo la fuerza humana. Para el cultivo se utilizaban la roturación mediante fuego y alternancia con largos barbechos. Su religión estaba basada en el animismo, aunque poco se puede decir debido a la indiferencia que hubo respecto de ella por parte de los europeos y árabes. Se les denominaba junto con el resto de pueblos que no pertenecían a las religiones abrahámica (cristiana, judía y musulmana) como paganos.

La exposición por milenios a las enfermedades de la zona ecuatorial hizo que los africanos tuvieran que adquirir conocimientos médicos complejos para

³⁶ Iliffe, John, op. cit. p89.

³⁷ *Ibíd.*

superar esas adversidades, además de hacer de ellos más resistentes a éstas respecto de los blancos u otros pueblos³⁸. Aún así, la mortandad debido a parásitos, fiebres, etc., siempre fue alta, aunque estuvieron al margen de las epidemias europeas de la edad media³⁹. A las enfermedades se suma el hambre, que mataba a un porcentaje elevadísimo de población, aunque según Ilife, es probable que antes de la llegada de los europeos el escenario de la hambruna no fuese tan asolador como sí ocurrirá en los siglos posteriores, cuando la gente se ve obligada a venderse a si misma para lograr sobrevivir⁴⁰.

Los pueblos africanos de ese sector daban gran importancia a la reproducción, siendo muy consideradas las personas fértiles, al contrario del desprecio de que eran objeto las personas infértiles. La importancia de tener un buen número de hijos era que así se aseguraba el bien estar en la vejez. Los niños eran amamantados hasta los tres o cuatro años más o menos, lo que daba intervalos similares en cuanto a nacimientos, lo que no tenía el objetivo de controlar la natalidad, sino que la razón era dar atención a los niños para que fueran más sanos y robustos⁴¹. Así, el crecimiento demográfico no pudo darse de manera acelerada.

Los Estados existentes en el África Occidental a la llegada de los europeos eran bastante diferentes de los Estados nacionales del viejo mundo. Allí, la base eran los llamados *kafu* que consistía en una agrupación de aldeas dentro de un enorme claro en la selva las que estaban dirigidas por un gobernante denominado *fama*. Esta unidad era mucho más duradera que los grandes estados de la zona, cuya autoridad se concentraba en la ciudad central y los alrededores cercanos, mientras que al alejarse del centro, las aldeas no tenían conciencia de quien eran súbditos. Algunos de los Estados medievales que se habían formado en África

³⁸ Esta fortaleza de los africanos a las enfermedades sería más tarde utilizada como argumento por Bartolomé de las Casas con el objetivo de defender a los indígenas americanos, aunque al ver el trato inhumano que se daba también a los negros, quiso también defenderlos pero sin éxito.

³⁹ *Ibíd.* p. 93

⁴⁰ *Ibíd.* p. 94

⁴¹ *Ibíd.* p. 96

eran el reino de Ghana, el de Mali, Songay, el reino Hausa y Kanem-Bornu, todos los que en distinta medida tuvieron relaciones con los musulmanes.

Los Estados del sur del Sahara que habían tenido mucha influencia del islam también tenían esclavos. El reino Kanem-Bornu no sólo se preocupaba de conseguir cautivos para los árabes sino que también los empleaba. Aquí, al igual que lo hacían los gladiadores en la antigua Roma, se daban combates de esclavos. También se emplearon esclavos en la administración, que por su condición les era imposible conspirar. En Mali del siglo XIV se importaban tanto esclavos negros como esclavas blancas del Mediterráneo oriental. Los hombres tenían muchas funciones como sirventes, mineros, artesanos e incluso soldados.⁴² El uso de los esclavos en la agricultura en la sabana occidental en el siglo XIV significó una innovación respecto del resto del mundo islámico. Estos provenían del sur no islámico y sin Estado definido. Esta zona descrita ya había superado la economía de subsistencia y había entrado de lleno en el comercio con el norte de África, de la cual requería principalmente sal. Para Thomas Hugh, el África occidental medieval forma parte de la civilización islámica, aun cuando se tratase sólo de una zona fronteriza⁴³.

La zona de África sin Estado definido se puede caracterizar por la ausencia de propiedad privada, importancia del atesoramiento, casi nulidad de inversiones y la existencia de la esclavitud, aunque en forma limitada⁴⁴. La esclavitud que existía en el África subsahariana no ligada al islam era muy distinta de la que se dará más tarde en el tráfico transatlántico ya que aquí el cautivo de guerra pasa a incorporarse al grupo familiar o tribal y no pasa a ser propiedad individual. Ortiz define esto como esclavitud patriarcal, es decir, que está plenamente incorporado al grupo familiar.⁴⁵ La diferencia entre este tipo de esclavitud y la trata atlántica puede explicar la incompreensión que tenían los africanos del hecho que llegaran los blancos para llevarse a tantas personas más allá del mar, generándose más

⁴² Iliffe, John; op. cit. p. 103

⁴³ Thomas, Hugh; op. cit. p. 45

⁴⁴ Dumont, Rene; *el África negra ha empezado mal*, Barcelona, Seix Barral. 1966, p. 25

⁴⁵ Ortiz, Eduardo; op. cit. p. 25

adelante la idea generalizada de que los blancos transportaban gente para comérsela. Un aventurero inglés explica esto en un folleto del siglo XVIII en el cual menciona el pavor que él causaba ante los esclavos de las aldeas, y que incluso uno de los jefes le ofreció un esclavo para matarlo y devorarlo, a lo que éste impactado se negó⁴⁶. Así también había sido la esclavitud en la zona de los grandes estados de la sabana, antes de la llegada del islam.

⁴⁶ Sumner, Charles; *la esclavitud y el tráfico de esclavos; sus efectos sobre los naturales de África*, Gibraltar imprenta de la academia militar. 1863, p. 21.

CAPITULO 2: LA ESCLAVITUD MODERNA

En este capítulo veremos como las dos primeras potencias coloniales de Europa en su expansión se encuentran con pueblos ajenos a sus conocimientos los que pasarían a engrosar la mano de obra esclava con que contaban. Por una parte, Portugal circunnavega el África en busca de una ruta hacia Oriente, pero en su trayecto encuentra una rentable empresa en el continente negro basada en la creación de factorías a lo largo de la costa y la adquisición de oro, marfil y la propia población negra que será una mercancía de gran importancia durante varios siglos, de la cual los portugueses serán los principales proveedores. España, por su parte, en su búsqueda de una ruta hacia la India que va dirigida en dirección este oeste se encuentra con un continente nuevo del cual sus habitantes también pasan a formar parte de la mano de obra cautiva. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en África con los portugueses, en América se da una intensa conquista y colonización, por lo que se pasó de extraer esclavos del continente a importarlos, una vez que esclavizar a los locales se restringe y finalmente se prohíbe. En la península también hay algunos de esclavos pero nos centraremos principalmente en lo que sucede en el continente americano.

2.1 La esclavitud durante la expansión Portuguesa en África

El comercio esclavista en África, manejada por Estados cristianos (exclusivamente Portugal en un inicio) se dio unas décadas antes de la llegada de Colón a América. Esta primera etapa se dio en el marco de la expansión ultramarina de las potencias de la península ibérica, iniciándola Portugal antes que España en razón de haber concluido primero su reconquista, además de otros factores como su tecnología náutica, superior al resto, la geografía, el notable interés y patrocinio de uno de sus gobernantes, el príncipe Enrique el Navegante, todo ello sumado a un impulso religioso, ya que los reyes cristianos consideraban su deber el conquistar a los infieles⁴⁷. En esto último, el Papa jugó un importante

⁴⁷ Rojas, Luis; España y Portugal ante los otros, Chillán, Universidad del Biobío. 2002, p. 130.

rol en materia de legitimización en la toma de los territorios por descubrir. En 1455 el Papa Nicolás V hizo la bula *Romanus Pontifex* a favor de Portugal, para que pueda ejercer dominio en las nuevas tierras, y se legitima el hacer la guerra a los pueblos gentiles y paganos debido a la influencia que tienen sobre ellos los mahometanos.⁴⁸ Esta bula no condena en lo absoluto la esclavitud hacia los conquistados, pero hay que decir que ve en éstos a cristianos potenciales:

“...muchos guineos y otros negros capturados por la fuerza, y también algunos por cambio por cosas no prohibidas o por contrato legítimo de compra fueron traídos a estos reinos citados; de los cuales en ellos un gran número se convirtieron a la Fe católica, esperándose que, con ayuda de la divina clemencia, si continúa con ellos el progreso de este modo, estos pueblos se convertirán a la Fe o al menos las almas de muchos de ellos se salvarán en Cristo”⁴⁹.

La expansión portuguesa buscaba también una ruta hacia la India, pero se trataba de una empresa lenta. Sin embargo, antes de llegar a su destino dio a Portugal importantísimas ganancias a través del mercado del oro, el marfil, el azúcar trabajado por esclavos en las islas y por supuesto, la venta de los mismos esclavos. Las expediciones comenzaron con anterioridad a la conquista de Constantinopla por los otomanos, pero éste hecho influyó en el apoyo otorgado por la iglesia, teniendo en cuenta que ésta veía en la empresa una batalla librada contra los infieles, que se expandían por el Mediterráneo oriental.

Una importancia especial tiene el año 1441, ya que se considera que es donde se ejecuta el inicio de la trata atlántica de esclavos africanos. Esto debido a un hecho singular que ocurre en el marco de la expansión ultramarina Portuguesa, en búsqueda de una nueva ruta hacia las riquezas orientales, ya que la tradicional ruta por el Mediterráneo a través del imperio Bizantino había sido dominada por los turcos haciéndola más peligrosa y costosa. Se trató de una expedición protagonizada por Antao Gonçalves hacia el territorio entonces conocido como Guinea, capturando a doce personas en la costa occidental del Sahara para

⁴⁸ Bula *romanus pontifex* en Luis Rojas: Selección de Documentos relativos a la Expansión Ultramarina portuguesa y Castellana en Indias. p. 49.

⁴⁹ *Ibíd.* p. 51

llevarlos a Lisboa y complacer así a su señor Enrique el navegante. Estos cautivos eran musulmanes de raza negra del pueblo azanaghi (bereberes sanhaja). Si bien, históricamente éste sería el hito, los esclavos negros, como hemos visto, ya eran conocidos en la península Ibérica y el Mediterráneo en general, por tanto la novedad consistía más bien en que habían sido traídos directamente desde África por portugueses y no por medio del comercio. En 1443 Nuño Tristam recogió en la bahía de Arguín 14 naturales, y en el año siguiente cayeron en poder de un comerciante de Lagos, llamado Lancarote, 235 negros⁵⁰. Las empresas generalmente eran privadas, pero debían tener permiso de la corona y ésta era dueña de una quinta parte de las ganancias.

Los primeros relatos acerca del nuevo cargamento de africanos es del cronista de la época Gomes Eanes de Zurara, y es una de las pocas personas que muestran un sentimiento de compasión hacia los cautivos, lo que está lejos de ser el sentimiento general hacia estos, ya sean negros o bereberes.

“Ay, poderosa Fortuna, que con tu rueda haces y deshaces, urdes los asuntos del mundo como te place, pon al menos ante los ojos de esa miserable raza un poco de entendimiento de lo que les espera, que los cautivos reciban algo de consuelo en medio de su gran pena ...”⁵¹.

Muchas veces se menciona que la visión negativa sobre el negro tiene una base religiosa, ya que en la tradición cristiana como musulmana la gente de piel oscura son los descendientes de Cam quien había sido maldecido por Noe, pero debemos considerar que varios negros fueron cristianizados sin problemas desde temprano.

En 1444 se descubrió el río Senegal, que fue considerado la frontera entre moros al norte y negros en el sur. Estos habitantes al sur del Senegal eran distintos a los negros conocidos en ese entonces en el Mediterráneo. Respecto a esto, un comerciante veneciano al servicio de Portugal llamado Alviste Ca'da

⁵⁰ Habler, Conrado; Los comienzos de la esclavitud en América, Madrid Edición digital a partir de Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo 28 (1896), pp. 507-518 1896 citando a Zurara.

⁵¹ Thomas, Hugh; op. cit. p. 29, citando a Zurara.

Mosto considera que los habitantes del norte, sanhaja eran morenos, bajos y miserables, mientras que los negros del sur eran bien formados y de aspecto noble.⁵² Sin embargo eran los primeros los que a menudo cruzaban hacia el sur para conseguir esclavos, esto más por la astucia que por la fuerza según nos menciona Zurara⁵³.

Durante esa década, los portugueses habitualmente realizaban incursiones de cacería de esclavos, pero para entonces, los africanos habían aprendido a defenderse con sus embarcaciones ligeras ocasionando bajas en las expediciones portuguesas. Entonces aquella forma violenta sería dejada de lado en poco tiempo para iniciar el comercio con los traficantes bereberes y árabes. Para ello, se estableció un fuerte en una isla cercana a la costa de Mauritania, en la bahía de Arguín. La factoría resultó ser bastante importante en varios aspectos, ya que por un lado, proporcionaba los esclavos necesarios para trabajar la recién conquistada región de Algarve en Portugal, era un lugar importante para la pesca y por otro lado era un buen punto de escala para nuevos viajes para rodear África. Los mercaderes árabes recorrían el país, daban caza a los naturales, compraban prisioneros y los llevaban al mercado más próximo.⁵⁴ Los portugueses ofrecían caballos, telas, armas de fuego y otras mercancías a cambio de los esclavos y polvo de oro. El comercio también se llevó a cabo al sur del Senegal, donde los africanos tenían mucho interés en los caballos, aumentando su número en la zona. Cada descubrimiento significaban nuevas oportunidades de comerciar y los portugueses negociaban con todos los gobernantes locales.

Para la década del 1450 Ca'da Mosto calculaba en unos mil los esclavos africanos transportados por barcos portugueses a Europa.⁵⁵ Estos, como vimos, no eran pueblos primitivos aun cuando se tratase de pueblos casi sin Estado. El comercio era una actividad ampliamente conocida por lo que no fue difícil tratar con ellos. Además, el establecimiento permanente de algunos criminales exiliados

⁵² *Ibíd.* 22

⁵³ *Ídem.*

⁵⁴ Habler, Conrado; *op. cit.* 508.

⁵⁵ Thomas, Hugh; *op. cit.* 59

de Portugal en las aldeas negras, los cuales eran bien recibidos, facilitaba aún más el trato entre portugueses y africanos. Con el descubrimiento de Cabo Verde, los portugueses contaron con otro punto que serviría de factoría comercial frente a las costas africanas. Aunque se buscaba la buena relación, las capturas de esclavos por parte de los propios portugueses a las poblaciones frente a Cabo Verde se siguieron dando, a veces incluso con permiso real.

En Portugal la posesión de esclavos negros era un signo de estatus, y eran mucho más apreciados que los esclavos blancos musulmanes, de los cuales se decía que eran rebeldes y fugitivos. Debido a la escasez de mano de obra en Portugal, incluso los artesanos y trabajadores poseían esclavos. En España también crecía la demanda de esclavos negros, llegando a formarse varias expediciones castellanas que iban a capturar esclavos durante la guerra entre Castilla y Portugal. Algunas de ellas terminaron en desastre como la de un buque castellano tripulado por genoveses el cual fue atacado por los negros⁵⁶. Algunos buques ingleses también enviaron navíos al África, pero tras un acuerdo la corona inglesa desistió por largo tiempo del tráfico esclavista directo.

A partir de 1460 se puede ver una reflexión respecto del creciente comercio de esclavos en África. Fray Martín Alfonso de Córdoba, en su texto *Jardín de nobles doncellas* aducía que los bárbaros vivían sin ley y que los latinos, quienes sí contaban con ella, los hombres que vivían y estaban gobernados por la ley habían de ser señores de quienes carecían de ella; por tanto, podían capturarlos y hacerlos esclavos, pues por naturaleza son esclavos de los sabios.⁵⁷ Este pensamiento sin duda está influenciado por la filosofía aristotélica que menciona la naturalidad de la esclavitud. Este texto fue leído por Isabel la Católica en su niñez, pero ella no lo aceptó del todo, ya que no consintió la esclavización de los indígenas americanos, pero parece haber influido en cuanto a los negros y moros (ella tenía varias esclavas musulmanas).

⁵⁶ *Ibíd.* p. 74

⁵⁷ *Ibíd.* p. 70

El papado también se refirió al comercio de esclavos, condenando la esclavización de los conversos (y sólo a los conversos). El papa Pío II tenía esclavos por lo que sería ilógico decir que estaba en contra de la esclavitud en sí misma.

En el año 1479 se firmó el Tratado de Alcáçovas entre el rey Alfonso V el Africano y los reyes católicos Isabel II y Fernando II, que ya mencionamos al describir la conquista de las Canarias. En cuanto a África, Portugal obtuvo el monopolio del comercio además de la exclusividad de navegar hacia el sur, lo que fue además confirmado mediante la bula papal *Aeterni Regis* firmada por el papa Sixto IV. Portugal se había adjudicado en el mismo tratado las islas Azores y las Madeira, ambos archipiélagos sin nativos y que servirían más adelante para la producción de caña de azúcar por mano de obra esclava procedente de África principalmente.

Avanzando en la circunnavegación de África, en 1482 se construyó una fortaleza en la costa de la actual Ghana llamado Sao Jorge da Mina el cual protegería a la armada portuguesa y contendría a los intrusos. Funcionó también como depósito de cautivos. Poco más tarde se inicia la colonización de Santo Tomé, la cual fue realizada por convictos y judíos que habían sido esclavizados.⁵⁸ Santo Tomé sirvió para la producción de azúcar y para ello se llevó a esclavos negros.

Al llegar los portugueses al Congo, un estado bantú constituido hacia poco tiempo, se entablaron relaciones amistosas, permitiendo los africanos el ingreso de misioneros cristianos que difundieran la fe cristiana, y por su parte, los portugueses llevaron algunos de los jóvenes congoleños a Lisboa para estudiar los principios del cristianismo, haciendo más fácil la relación al designar como embajadores de Portugal en el Congo a un nativo educado llamado Caçuta, rebautizado como Joao da Silva. En 1491 el rey se bautiza junto a algunos de sus nobles, y toma el nombre de Joao I. El mercado esclavista en esta zona era considerablemente menor que en Guinea, pero de todas maneras significó una

⁵⁸ *Ibíd.* 79

nueva fuente de esclavos para los portugueses. Este periodo de “amistad” entre negros y portugueses se hace muy evidente en Europa, donde circulan por las calles de las ciudades portuguesas muchos africanos de familias nobles.⁵⁹

En pocos años después la expedición portuguesa de Vasco da Gama, logra cruzar el Cabo de Buena Esperanza recorrer el África oriental y llegar finalmente a la India. El sector de África oriental había sido una fuente de esclavos para los musulmanes desde hacía tiempo ya habían ciudades que eran importantes centros de esclavos como Mombasa y Zanzíbar, que se convertirán en posesiones portuguesas del océano Índico, pero cuya importancia como centro esclavista no sería la misma de la costa occidental, que geográficamente era la zona ideal para transportar a millones de personas a través del Atlántico hacia América, el principal destino de los negros durante los siguientes trescientos cincuenta años.

La circunnavegación del África por los portugueses, que se realizó casi al mismo tiempo que el descubrimiento de América marcó un antes y un después para su población. La llegada de éstos marcó el ocaso de la presencia árabe en la zona denominada Guinea, que hoy abarca varios estados. Es cierto que antes de la llegada de los portugueses la esclavitud existía entre los pueblos subsaharianos aunque en una escala muy baja, y que la demanda de esclavos negros del mundo árabe desde la Edad Media produjo una situación de incertidumbre constante entre los pueblos más débiles militarmente. Durante las expediciones portuguesas la situación no varió mucho para los negros en un primer momento, pero hubo una diferencia importante respecto de la esclavitud que ejercían los europeos en relación a la ejercida por los musulmanes que es la ocupación que desempeñan los esclavos en ambas civilizaciones. Ya dijimos que fue desde el mundo árabe que se tomó la producción de la caña de azúcar, pero éstos trabajaban los cañaverales principalmente con trabajadores libres, mientras que los esclavos ejercían trabajos domésticos y en algunos casos servían en el ejército. Los europeos en cambio, trabajaron la caña de azúcar con mano de obra esclava y muchos de los nuevos lugares que se colonizaron: Canarias, Azores, Madeiras y

⁵⁹ *Ibíd.* p. 82

Algarve recientemente arrebatada a los musulmanes, fueron utilizados con este fin. El descubrimiento de América y posterior conquista de las Antillas, creó una demanda de esclavos muy superior a la que había hasta entonces, por lo que fueron millones las personas trasladadas desde el continente negro para dar forma a uno de los episodios más infames de la historia de la humanidad.

2.2 Esclavitud durante la conquista de las Antillas

La llegada de Cristóbal Colón a América se realizó en un contexto donde los reinos españoles, si bien no tenían el comercio de esclavos africanos en sus manos, estaban plenamente involucrados en el uso de éstos en sus campos de producción, a los que se sumaban los canarios, moros y otros grupos. El mismo Colón vivió un tiempo en Madeiras, la cual contaba con una numerosa cantidad de esclavos que trabajaban las plantaciones de azúcar⁶⁰. En su llegada a la isla Guanahani se encontró con los indios taínos de cultura arahuaco, bastante pobres culturalmente, además de débiles en lo militar. Andaban desnudos y no conocían el trabajo del hierro, por lo que muchos autores los describen como culturalmente inferiores a los pueblos subsaharianos de África. La relación con los nativos del lugar fue descrita por él mismo como una relación amistosa, y confiaba que los indígenas fácilmente se harían cristianos; pues me pareció (a Colón) que ninguna secta tenían⁶¹. Así, Colón tomó siete hombres y los llevó a Castilla con la intención de “que aprendieran nuestra habla y volverlos, salvo que Vuestras Altezas, cuando mandaren, puédanlos llevar todos a Castilla o tenerlos en la misma isla cautivos, porque con cincuenta hombres los tendré a todos sojuzgados y les hará hacer todo lo que quisiere”⁶². Aún con estas buenas relaciones que se dieron con los nativos, Colón vio la posibilidad de hacer ganancias con el tráfico esclavista con estos indígenas, lo que puede parecer contradictorio. Sin embargo, debemos tener en cuenta que en la mentalidad de la época, la esclavitud a los

⁶⁰ *Ibíd.* p. 87

⁶¹ Cristóbal Colón en Marín de Riquer y Borja de Riquer: *Reportaje de la Historia* tomo I, Barcelona, Planeta 1990, p. 268.

⁶² *Ibíd.* p. 270

pueblos bárbaros era algo normal, y la idea estaba firmemente sostenida por la filosofía aristotélica. Tal vez la única excepción se dio en la década de 1470 cuando la reina Isabel prohíbe el tráfico de los habitantes de Canarias, regla que se violó constantemente bajo el argumento de rebelión, como vimos anteriormente. Sin embargo, el cautiverio de estos nuevos paganos por parte de Colón no era necesario justificarla al tratarse de tierras vacantes por tanto estaban susceptibles a que un príncipe cristiano los dominara⁶³. La forma de actuar en esta etapa era la de acumular todo el oro que poseía la élite aborígen⁶⁴, para más tarde llegar hasta la fuente del mineral, cuya explotación no pasó de la media centuria.

Tras su segundo viaje es evidente la intención de Colón de esclavizar a los isleños, aunque debemos decir que ahora se trata, según él, de caribes, guerreros muy distintos de los taínos que vio en su primer encuentro: "Vean Vuestras Altezas si se habrán de cautivar (a los caribes), que creo que después acá, cada año se podrán haber de ellos, y de las mujeres, infinitos. Crean que cada uno valdría más que de tres negros de Guinea en fuerza y ingenio, como verán por los presentes que agora envío"⁶⁵. Este grupo de indígenas, a diferencia de los primeros, se habían defendido de los españoles durante la ausencia de Colón y según éste eran antropófagos, lo que les daba el carácter de bárbaros e incivilizados, lo que estaba muy ligado a la justificación de la esclavitud. Según Manuel Lucena, no se trataba de los feroces caribes que describe Colón sino que eran taínos de la Española (actual Haití y República Dominicana) donde los caribes brillaban por su ausencia⁶⁶. Muchos de los indígenas llevados a Europa en esa ocasión murieron en el viaje y se hizo evidente que éstos no estaban capacitados para el trabajo duro y su vida era corta⁶⁷, lo que más tarde sería usado también para justificar el trabajo de los negros en las Antillas.

La venta de estos esclavos fue explícitamente autorizada en un primer momento por los reyes católicos en una carta escrita el 12 de abril de 1495, donde

⁶³ Rojas, Luis; España y Portugal ante los otros... p. 197

⁶⁴ Bethel, Leslie; *Historia de América Latina*, tomo II, Barcelona, Crítica.1990, p. 59

⁶⁵ Lucena, Manuel; op. cit. p. 50 citando a Colón

⁶⁶ *Ibíd.* p. 51

⁶⁷ Thomas, Hugh; op. cit. p. 88 citando a Alice.

éstos sugieren la venta de varios cautivos en Andalucía⁶⁸. Curiosamente, cuatro días después es despachada una carta que suspende la venta de indios esclavos hasta conocer la opinión de los letrados, teólogos y canonistas, lo que resulta muy curiosa, considerando que la esclavitud estaba plenamente inserta en la sociedad española, tal como lo entendió Colón a su llegada. Esto marca el principio de lo que sería una larga discusión sobre la licitud de la esclavitud en América y muestra por parte de los Reyes Católicos un espíritu de justicia, aunque limitado.

Lucena considera al siglo XV como el periodo de esclavitud indiscriminada⁶⁹, lo que si bien, puede contradecir lo hasta ahora descrito y las disposiciones sobre los canarios que ya hemos mencionado, en este trabajo se considera correcta, ya que las restricciones a la esclavitud en ambos casos fueron bastante débiles y constantemente violadas, y el primer gobernador de las indias quiso demostrar a toda costa la rentabilidad del tráfico de esclavos. Las discusiones más serias sobre la legalidad de la trata de indios comienzan en los primeros años del siglo XVI.

La empresa de Colón no dio los resultados esperados en cuanto a la ruta hacia las Indias orientales, ni con las riquezas obtenidas en las tierras descubiertas, por lo que el almirante intentó convencer a los reyes sobre lo beneficioso que significaría el comercio de esclavos, tal como lo era África para Portugal y lo habían sido las Canarias para Castilla. El año 1498 envía dos cartas dirigidas a los Reyes Católicos: una en la que se pondera la venta de esclavos y otra en la que habla de la rentabilidad que supone la venta de éstos. Para Colón, las empresas llevadas a cabo en Guinea y las Canarias eran el ejemplo a seguir, y por entonces la libertad de los aborígenes no significaba un problema de importancia⁷⁰. De hecho, Cristóbal Colón no fue el único que se benefició del comercio esclavista en América en los primeros años de colonización. Américo Vesputio describe en uno de sus viajes a América del sur “convinimos en capturar a los habitantes, llenar los barcos con ellos y regresar a España. Fuimos a ciertas

⁶⁸ Carta de los Reyes Católicos en Rojas, Luis; Documentos... p. 78.

⁶⁹ Lucena, Manuel; op cit. p. 50.

⁷⁰ Rojas, Luis; España y Portugal ante los otros... p. 205.

islas, tomamos a doscientas treinta y dos personas a la fuerza y emprendimos viaje de vuelta a Castilla”⁷¹. Cristóbal Guerra también capturó y mató a ciertos indios e indias en la isla de Bonaire y vendió muchos en Sevilla, Cádiz, Jerez y Córdoba, entre otros lugares. Los sobrevivientes fueron liberados según dictaba una Real Cédula en 1501.

Después de sus primeros envíos fue el propio Colón viajó a España con varios esclavos de las Antillas, pero la Reina Isabel, en palabras del historiador del siglo XVIII Conrado Habler, con generosos y humanitarios sentimientos, no quiso que sus vasallos de las Indias sufrieran igual suerte que los negros de África bajo el dominio de los portugueses, según consta de sus regias disposiciones⁷², tal como lo había hecho antes con los habitantes de las Canarias. De hecho, el que Colón siguiera con el tráfico de nativos de la Española y otorgara algunos esclavos a sus hombres irritó a la reina, para quien los indios eran sus súbditos.⁷³ Sin embargo, dio la autorización de esclavizar a quienes practicaran el canibalismo, en el marco de lo que se considera la guerra justa. La explicación de Habler, resulta un tanto débil teniendo en cuenta que el cuestionamiento a la esclavitud negra se dio avanzado en el siglo XVI y sin repercusiones⁷⁴, además de que en España abundaban los esclavos negros. La decisión de la reina Isabel da inicio a un intenso debate filosófico sobre la condición de los naturales de Indias, lo que a su vez, motiva que se realicen leyes y reales cédulas muy seguidas respecto a la esclavitud, muchas veces contradiciendo a la RR.CC anterior. Este es un debate que no tiene comparación alguna en el reino de Portugal sobre la esclavitud de los negros africanos.

Las razones de por qué la reina tomó esa decisión es explicada por Luis Rojas por la contradicción que significaría el cautiverio con su evangelización. Se proponía que la mejor manera sería la de pedir un tributo y justificar, al mismo

⁷¹ Vespucio a Lorenzo Pierfrancesco de Medici en Hugh Thomas, op cit. p. 89.

⁷² Habler, Conrado; op. cit. p. 508.

⁷³ Thomas, Hugh; op. cit. p. 88

⁷⁴ Rojas, Luis; op. cit. p. 203.

tiempo la soberanía Castellana de aquellas tierras⁷⁵. Respecto al buen trato que debían recibir los naturales, en contraposición de la lucha contra los sarracenos, está el tono que emplea el Papa Alejandro VI en la bula *Inter Caetera* respecto de los nuevos infieles, el cual es mucho menos agresivo, teniendo la esperanza de expandir fácilmente la fe católica entre los infieles, considerando la primera descripción que Colón hace respecto a éstos. Sin embargo, resultó muy difícil llevar a la práctica la decisión de mantener a los indígenas como vasallos libres, ya que la población se negaba a trabajar, lo que no es difícil de entender considerando que la economía que tenían era diametralmente opuesta a la de la Europa de la época, sin noción del dinero o la producción a gran escala. Finalmente se llegó a un sistema de dependencia que sería la base de la encomienda, el sistema reservado a los indígenas de América, el cual en teoría, no es esclavista pero hizo de igual forma ganarse la odiosidad de los nativos. Además, si bien la esclavitud estaba reservada a los indios caribes, en muchas ocasiones se generaba hostilidad de manera intencionada para poder coger a los indios pacíficos como esclavos, ya que de otra manera sería ilegal. Esta práctica, ya conocida en las Canarias, no sólo hizo que varios de los colonos en América salvaran de la ruina, sino que permitió además que obtuvieran importantes ingresos económicos por este medio⁷⁶.

Comenzando el siglo XVI, con toda seguridad ya habían esclavos negros en América, lo que se puede obviar a través de la R.C. enviada a Nicolás Ovando (sucesor de Colón) en la cual se aceptaba su propuesta de no llevar más esclavos negros hacia América: "... En cuanto a los negros esclavos que decís que no se envíen allá, porque los que allá había se han huido, en ésto Nos mandaremos se faga como lo decís..."⁷⁷. Lo que argumentaba Ovando, era que los negros huían ante la menor oportunidad, y se unían con los indios a quienes enseñaban malas costumbres⁷⁸. Estos negros eran nacidos en Europa, ya que estaba prohibido el

⁷⁵ Ídem.

⁷⁶ Habler, Conrado; op. cit. p. 509.

⁷⁷ Fragmento de R.C. a Ovando aceptando su propuesta de no enviar más esclavos negros a Indias, en Lucena, Manuel; p. 543.

⁷⁸ Lucena, Manuel; op. cit. p. 138.

ingreso de nuevos conversos, además de judíos y musulmanes. Sobre su situación de esclavo no se discutió, pero se debe tener en cuenta que los negros eran adquiridos a través del comercio con Portugal, (en contadas ocasiones los españoles violaron el tratado de Alcáçovas para buscar esclavos en África). Además, tampoco se discutió la situación del resto de los esclavos que se obtenían por compra, los cuales tenían un origen muy variado, entre ellos los tradicionales enemigos musulmanes, además de tártaros, canarios y europeos orientales, de los que existe escasa información. Tampoco lo hubo respecto de quienes nacían en esa condición.

La prohibición de llevar negros a América no fue cumplida, pero lejos de molestar al gobernador Ovando parece haberle hecho cambiar de opinión puesto que él mismo solicitó el envío de esclavos negros para que trabajaran en sus minas auríferas, quizás dándose cuenta de lo eficientes que eran en relación a los esclavos indígenas. Por otro lado, en América estaba prohibido el ingreso de moros, judíos y nuevos conversos, por lo que su presencia en América fue mucho menor, aunque está claro que sí llegaron, ya que a Alonso de Hojeda se le permitió llevar cinco esclavos musulmanes.⁷⁹

Hacia el año 1509 el descenso demográfico de la población autóctona de las Antillas era evidente. En 1492, a la llegada de los españoles a la Española, se calcula que la isla estaba habitada por unos 100.000 indígenas. En 1508 la cifra era de 60.000 y en 1514 sólo quedaban 30.000⁸⁰. Aquel descenso no lo produjeron los españoles de manera deliberada, ya que estos necesitaban de los indígenas para trabajar⁸¹, pero ese interés chocó de frente con los defensores de los indios, entre los que destaca la reina Isabel la Católica en un primer momento y más tarde los frailes Antonio de Montesinos y el Padre Bartolomé de las Casas. Hasta la fecha no se había dado una epidemia que mermara la población de éste territorio, por lo que las razones se deben buscar en el trabajo extenuante al cual

⁷⁹ Thomas, Hugh; op. cit. p. 90.

⁸⁰ Mellafe, Rolando; *La introducción de la esclavitud en Chile: Tráfico y Rutas*, Santiago, Editorial Universitaria. 1984, p. 11.

⁸¹. Phillips, William D; op. cit. p. 265.

se vieron forzados⁸², ya sea en calidad de esclavos o encomendados. Por otro lado, las mujeres nativas hacían vida marital con los españoles de la Isla⁸³, lo que da como resultado la ausencia de nuevas generaciones de indios. La desesperanza por el futuro se hacía notar en los indios en los suicidios colectivos y la negativa de procrear, elementos que revelan el rechazo a vivir sometidos a normas incomprensibles para ellos⁸⁴. La falta de población autóctona provocó que se intensificara la importación de esclavos hacia la isla, y el resto de las Antillas colonizadas por la Corona, además de decretarse por medio de una R.C. la prohibición de llevar esclavos de Santo Domingo a España⁸⁵.

Es por esta misma época comienzan a manifestarse los dominicos a favor de los indígenas. El primero es fray Antonio de Montesinos, quien según el padre las Casas (ya hablaremos de él) había dictado un sermón el cual cuestionaba el trato hacia los indios en aspectos tanto jurídico, ético y religiosos, donde se cuestionaba el trato esclavista hacia los indios⁸⁶. La reacción de los españoles residentes en el Nuevo Mundo fue de indignación, ya que éstos consideraban que vivían en medio de una guerra legítima contra infieles, por tanto ajenos a todo derecho⁸⁷. Además, ya estaban bien definidos jurídicamente la forma de trabajo indígena, esclavitud para los belicosos, encomienda para los pacíficos, por tanto es seguro que se sentían absolutamente de acuerdo a la ley establecida. Incluso en el rey Fernando II se vio directamente involucrado y debió convocar una junta de teólogos que definieran de manera exhaustiva la relación hispano-indígena.

Sobre la junta de Burgos, nos referiremos principalmente a lo que atañe a la esclavitud propiamente tal, ya que los cuestionamientos sobre la encomienda, la soberanía de las tierras o la propiedad privada de los indios no son el tema de este trabajo.

⁸² Thomas, Hugh, op. cit. p. 90.

⁸³ Mellafe, Rolando; op. cit. p. 12.

⁸⁴ Rojas, Luis; op. cit. p. 208.

⁸⁵ Lucena, Manuel; op. cit. 447

⁸⁶ Sobre el sermón de Montesinos existen muchas dudas sobre las ideas expuestas en él, por lo que los historiadores atribuyen estas ideas a Bartolomé de las Casas quien es la única fuente del sermón.

⁸⁷ Rojas, Luis; op. cit. p. 218.

El primero de los protagonistas es Bernardo de la Mesa. Para él, los indios son vasallos libres de los reyes, tal como lo había dispuesto la fallecida reina Isabel, pues su infidelidad no es pecado, sino que es producto de su ignorancia⁸⁸. Matías de Paz tiene una visión parecida, la que manifiesta en su *Tratado De dominio regum Hispaniae super Indos*, donde a la pregunta de que si el rey puede o no gobernar a los indios como esclavos da la siguiente conclusión: el rey no puede invadir las tierras si los indios están dispuestos a abrazar la fe⁸⁹. A lo anterior se suma que si después de ser capturados en guerra justa, tienen interés en seguir la fe de Cristo, no podrán ser esclavizados. Por último, considera que quienes han oprimido a los indios con esclavitud despótica deben restituir el daño en su proporción. En este caso, Matías Paz sólo cree lícita la esclavitud a quienes se nieguen con pertinencia la obediencia al príncipe o rehúsen aceptar el cristianismo⁹⁰.

No todos los partícipes de la junta estaban a favor de estas ideas relativamente condescendientes con los indios. El licenciado Gregorio no hace distinción alguna entre el infiel (enemigo de la fe católica) y el neo-infiel (infiel por ignorancia). Interpretando la ideología aristotélica de la esclavitud a su modo, cree que los indios son bárbaros y los colonos tienen pleno derecho de poseerlos como esclavos debido a sus servicios prestados a la corona. Argumentaba la rudeza y barbarie de éstos, su ociosidad y falta de virtud⁹¹.

A su vez, Juan López de Palacios Rubios tiene un pensamiento similar al del padre Paz. Cree que los indígenas son libres por derecho antes de conocer el cristianismo, pero si se niegan a la fe por medio de las armas sería lícito hacer una guerra justa en la cual los vencidos son esclavizados. Por último está Martín Fernández de Enciso, quien acepta la teoría de que las tierras fueron donadas por el Rapa al Rey y que por tanto, si los indios se niegan a otorgarla es lícito hacerles la guerra y coger a los vencidos como esclavos. Debemos tener en cuenta que

⁸⁸ *Ibíd.* 227

⁸⁹ *Ibíd.* 233

⁹⁰ *Ibíd.* 238

⁹¹ *Ibíd.* 240

estas opiniones descritas corresponden a influyentes intelectuales de la época y no corresponde al pensamiento general de los conquistadores ni de los colonos, por tanto sería errado pensar que los “cazadores de esclavos” actuaran conforme a estos pensamientos y no de acuerdo a sus propios intereses.

En cuanto a las famosas leyes de Burgos, resultantes de la junta establecieron regulaciones al trato de los indios encomendados, pero para nuestro tema es interesante la ley número 27:

“... Ley veinte y siete. Otro sí, porque de las dichas islas comarcanas se han traído y traen y cada día traerán muchos indios, ordenamos y mandamos que a los tales los doctrinen y enseñen las cosas de la fe, según y cómo y por la forma y manera que tenemos mandado que se den a los otros indios de la dicha Isla; y así mismo les den hamacas y a cada uno y de comer por la forma susodicha, y mandamos que sean visitados por los dichos visitadores, salvo si los tales indios fueren esclavos, porque a estos tales, cada uno cuyos fueren, los puede tratar como él quisiere, pero mandamos que no sea con aquella riguridad y aspereza que suelen tratar a los otros esclavos, sino con mucho amor y blandura, lo más que ser pueda, para mejor inclinarlos en las cosas de nuestra Fe Católica”(Doc.3.).

Estos “otros esclavos” a los que se hace referencia son los negros, haciéndose una diferencia clara en el trato a cada una de las razas, la cual podría tener varias explicaciones. Primero, la blandura con que se insta a tratar a los esclavos indios tiene el objetivo de hacer más fácil la tarea de evangelizar a éstos, ya que se había analizado bastante su situación de neo-pagano. Por el contrario, la evangelización de los negros era un tema que habría correspondido a la corona de Portugal y ésta fue muy limitada. Los negros que habían ido a América en esa fecha ya eran cristianos, por lo que no había necesidad de evangelizarlos, aunque hay que decir que se trataba de bautizos colectivos, los cuales no influían en su estatus de esclavo, ni tampoco mucho en sus creencias, ya que el resultado era un sincretismo de las religiones animistas y el cristianismo. En palabras de Aurelia

Martín Cáceres se trataba de un *barniz cristiano*⁹². A lo anterior se añade el rechazo que existe hacia la raza negra, aunque en este trabajo no se postule como argumento principal el racismo como detonante del tráfico atlántico, es innegable que existió, pero que se intensifica una vez que la trata ya está instalada. La negritud de su piel era un signo de fealdad y subhumanidad⁹³ y en la tradición tanto cristiana como musulmana estaba la idea de que eran los descendientes de Ham, que su padre Noé había maldecido por verlo desnudo por los que su piel se había vuelto oscura⁹⁴. Por la razón que sea, se hizo una diferencia entre indígenas y negros, y de aquí en adelante el comercio negrero se intensifica radicalmente al sumarse enormes extensiones al imperio Español, al descenso de su población, a la prohibición de esclavizar a los sobrevivientes, a la buena adaptación que mostraron los primeros negros en América y a la importación al nuevo mundo de la caña de azúcar, la que encontró en el Caribe un terreno ideal para su cultivo, y que sería la principal producción de mano de obra negra durante los próximos siglos.

Mientras se discutía todo esto, seguían apareciendo nuevas reales cédulas, donde se llama a hacer la guerra a los caribes (aunque inexplicablemente se establece que no se podrán capturar los caribes que habiten territorios que contengan oro) y se restringe el esclavismo para los habitantes de las grandes Antillas y Tierra Firme, que sí habían aceptado la cristiandad. Los caribes eran guerreros formidables que habitaban las Antillas Menores, por las cuales los españoles no mostraron mucho interés. Eran enemigos de los taínos desde antes de la llegada de los Colón, a quienes no dejaron de atacar una vez que llegaron los españoles a dominar las tierras. Desde muy temprano se había propuesto que ellos sí se podían esclavizar debido a la costumbre de comer carne humana, que horrorizó a los europeos. La esclavitud de los caribes fue una de las excepciones

⁹² Martín Casares, Aurelia en A res Queija, Berta y Stella, Alessandro (coord.), Negros, mulatos y zambaigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos, Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS), París y Escuela de Estudios Hispano-Americanos del CSIC, Sevilla. 200 p. 209

⁹³ Rojas, Luís; op. cit. p. 53.

⁹⁴ Thomas, Hugh; op. cit. p. 23.

en América junto a los panucos y los araucanos⁹⁵ que estaba basada en el concepto de guerra justa, ya que se hizo el intento por evangelizarlos, a lo que se negaron rotundamente según los relatos de la época (doc.4.).

“...han sido requeridos que fuesen cristianos y se convirtiesen y estuviesen incorporados en unión de los fieles, y so nuestra obediencia y viviesen seguramente y tratasen bien a los otros sus vecinos de las dichas islas, no han querido hacer como dicho es, antes han buscado y buscan de se defender para no ser doctrinados, ni enseñados en las cosas de nuestra Santa Fe católica y continuamente han hecho y hacen guerra a nuestros súbditos y naturales, y han muerto muchos cristianos de los que han ido a las dichas islas, y por estar como están endurecidos en su mal propósito, despedazando y comiendo los dichos indios”.

Esto dio la justificación para la esclavitud de los caribes, que si bien tienen una situación especial respecto de los otros aborígenes, no significa que tenga mayor similitud con la esclavitud negra, la cual no necesitó justificación nueva, ya que según la antigua ley, las personas que son hijos de una esclava son también esclavos, recordemos que hasta entonces, los esclavos negros eran traídos sólo desde la península Ibérica y no directamente desde el África. La diferencia radica en la manera en que eran conseguidos los cautivos, ya que debido a la rebeldía de los caribes se produjo una guerra brutal contra éstos la que llegó a reducir drásticamente su población, y por medio de esta guerra se conseguían esclavos de esta tribu, a diferencia de la esclavitud negra que se dio mayoritariamente por el comercio que ejercían con los portugueses. A su vez, éstos los obtenían del comercio con los jefes locales del África negra, quienes eran realmente los encargados de la captura de esclavos. La situación de los caribes se parece más a la que ejerce España con los moros producto de la constante guerra religiosa, teniendo en cuenta que es éste el mismo argumento que se ocupa tanto para los caribes como para los musulmanes. Los esclavos caribes no eran suficientes para reemplazar a los taínos que veían su número cada vez más reducido, mientras

⁹⁵ Mellafe, Rolando; op. cit. p. 13.

que los territorios de la Corona crecían al completarse la colonización de las Antillas Mayores con la conquista de Cuba y Jamaica⁹⁶.

La falta de necesidad para justificar la esclavitud negra es atribuida también a la calidad de infieles (musulmanes) que tenían los negros del África, lo que se afirmaba también por dos bulas de mismo nombre otorgadas en el siglo XV a Portugal para emprender una cruzada contra ellos, *Rex regum* 1436 y 1443⁹⁷. Como ya vimos, las poblaciones negras del sector septentrional del África subsahariana sí eran musulmanas o, por lo menos, alguna influencia tenían de los islámicos, pero más al sur las tribus eran paganas animistas, con un contacto nulo con los sarracenos. A diferencia de los indios, la situación para ellos no cambiaba una vez que eran bautizados en la fe cristiana sino que seguían siendo esclavos, tal como ocurría con los cautivos sarracenos, lo que demuestra la falta de interés de los españoles en hacer una separación de infieles en este caso, la cual era más que evidente.

Los esclavos negros resultaban más eficientes que los nativos en el trabajo del campo, aunque siempre estuvo el problema de la huida. Para solucionarlo se dio un incentivo a los esclavos que consistía en el derecho de ahorrar para comprar su libertad, además del envío de mujeres negras a las Antillas para que se casaran con los de su raza. También, se dejó de importar esclavos desde España (ladinos), sino que ahora se prefería que salieran directamente desde África (bozales), pues se decía que los primeros eran más proclives a escapar.

En la Española, los ingenios cada vez se hacían más numerosos y con ello, el número de esclavos importados. Los mismos residentes solicitaban el envío de esclavos negros, entre ellos el conocido padre Bartolomé de las Casas, quien como describe Antonio de Alcedo: “propuso para libertar á los Indios de la servidumbre, llevar Negros esclavos para el trabajo, como si esta parte del género humano debiera carecer de los privilegios de la humanidad por la diferencia del

⁹⁶ Lucena, Manuel; op. cit. p.59.

⁹⁷ Rojas, Luis; op. cit. p. 51.

color que les da el nombre”⁹⁸. Esta idea la mantiene durante bastante tiempo, pero en un momento de su vida se retracta como veremos, por lo que sería injusto atribuirle una especial responsabilidad con la suerte de los negros. Además no era el único que pensaba así. Alonso Zuazo, quien estaba también preocupado por la despoblación propone que se otorgara una licencia general para transportar negros idóneos para el trabajo en las islas, a diferencia de los indígenas, tan débiles que sólo servían para faenas ligeras⁹⁹. En el año 1518 el rey Carlos V (Fernando II murió en 1516) entregó el monopolio momentáneo de la entrada de negros a Laurent de Gouvenot al que dio permiso para enviar 4.000 hombres directamente desde África, de los cuales un gran número se unió a la rebelión del cacique local Enriquillo¹⁰⁰. Gouvenot había vendido su permiso a comerciantes portugueses, los únicos con posesiones en África en esos tiempos¹⁰¹. Su elevado número los hacía peligrosos pero al mismo tiempo se volvían imprescindibles para la agricultura, teniendo en cuenta la despoblación de indios que ya mencionamos, y la “liberación” de los que aún vivían¹⁰², por lo que fueron por lejos la mano de obra más importante del Caribe durante todo el periodo colonial español, y de igual manera cuando llegan a colonizar las islas otras potencias como Inglaterra y Holanda que ocupan las Antillas Menores, al igual que Francia que además ocupa la parte occidental de la Española.

2.3 Esclavitud en la conquista del continente

En el momento que los españoles planeaban la ocupación de Tierra Firme, había aparecido un documento en 1513 llamado el *Requerimiento*, el cual nace a partir de la junta de Burgos, y es redactado por Juan López de Palacios Rubios. Su objetivo era el de justificar jurídica y teológicamente la soberanía de España sobre los naturales, basado en argumentos como el poder universal del Papa sobre el

⁹⁸ “Negros”: Fragmento de Diccionario geográfico-histórico de las Indias occidentales o América Madrid: Imprenta de Benito Cano, 1786-1789.

⁹⁹ Thomas, Hugh; op. cit. p. 96.

¹⁰⁰ Lucena, Manuel; op. cit. p. 139.

¹⁰¹ Mellafe, Rolando; op. cit. p. 19.

¹⁰² Lucena, Manuel; op. cit. p. 140, citando a las Casas.

mundo, la donación Papal a los Reyes Católicos y el mandato de evangelización. Su uso consistía en leer el documento a los indios antes de una acción bélica, los cuales debían elegir entre someterse a la soberanía del Papado y la Corona, ante lo cual los indígenas dejarían entrar en su territorio a los misioneros y así quedarían en igualdad de condición con los españoles (en teoría); o por otro lado rechazarla, lo que significaba que se genera la condición para emplear justamente la fuerza¹⁰³. Por supuesto, la guerra justa trae consigo el derecho a esclavizar a los indígenas, y ello está explícito en la parte final del requerimiento (doc.5):

“Si no lo hiziéredes (la rendición), o en ello dilación maliciosamente pusiéredes, certiffcoos que, con el ayuda de Dios, yo entraré poderosamente contra vosotros, e vos haré guerra por todas las partes e manera que yo pudiere, e vos sujetaré al yugo e obediencia de la Iglesia e de sus Altezas, e tomaré vuestras personas, e de vuestras mujeres e hijos, e los haré esclavos, e como a tales venderé e dispondré de ellos como su Alteza mandare, e vos tomaré vuestros bienes, e vos haré todos los males e daños que pudiere, como a vasallos que no obedecen, ni quieren recibir a su Señor, e le resisten e contradicen. E protesto que las muertes e daños que dello se recrescieren sean de vuestra culpa, e no de su Alteza, ni mía, ni de estos caballeros que conmigo vinieron”.

Así ocurrió unos años más tarde con los Caribes en las Antillas, aunque estos tenían el agravante de practicar el canibalismo como vimos en el capítulo anterior; pero no había sido la primera vez como veremos. Este punto fue aprovechado por los conquistadores en incontables oportunidades, ya que para los indios se trataba de un documento inentendible ya que se hacía en Castellano, o en alguna pésima traducción¹⁰⁴.

El primero en utilizar el documento fue el conquistador Pedrarias Dávila al momento de su expedición a la provincia de Darién, Panamá. Durante la conquista de México la esclavitud indígena recobró importancia, quizás debido a la numerosa población de aquella zona y el hecho de que los indígenas del lugar tenían esclavos desde antes. De hecho, la primera expedición a territorio

¹⁰³ Rojas, Luis; op. cit. p. 256.

¹⁰⁴ Lucena, Manuel; op. cit. p. 61.

mexicano, de Hernández de Córdoba, tenía la intención de capturar esclavos debido al descenso demográfico de la Española. También a Cortés se le tuvo que recordar que no emprendiera ninguna campaña bélica sin provocación previa y sin antes leer el Requerimiento, cosa que se había dejado de lado en su lucha contra los aztecas¹⁰⁵. Él mismo poseía ciento sesenta y nueve esclavos indios que se sumaban a sesenta y ocho negros¹⁰⁶. Poco tiempo después, el año 1526 comienza un periodo de intenso debate acerca de legitimidad de esclavizar a los indios, creándose ordenanzas de manera muy seguida que modifican o rectifican las anteriores como veremos. Una Real Provisión emanada en México ese año prohíbe esclavizar y herrar a los indios libres, esto debido a los abusos cometidos por los españoles en Nueva España, en cuanto a pedir indios de servicio a los caciques locales para convertirlos en esclavos y herrándolos de manera ilegal. La única manera de adquirir esclavos sería en presencia del gobernador (por orden real), con todas las diligencias pertinentes y con pena de muerte en caso de incumplir lo dicho (lo que es prontamente derogado), además de la pérdida de los bienes para el fisco (lo que sí continúa en curso).

Esta R.P., que iba dirigida a toda la América española, y su importancia radica en marcar un precedente a las Leyes Nuevas, ya que desde ni siquiera por medio del argumento de la guerra justa fue lícito esclavizar a los indios libres. Por otro lado se demuestra de manera implícita la enorme importancia que dan los altos funcionarios, entre ellos el Rey, de diferenciar claramente la esclavitud propiamente tal de la encomienda, cosa que para nosotros hoy en día puede parecer una misma institución con sólo algunas particularidades. Así le pareció también al padre Bartolomé de las Casas, quien condena la encomienda ya que le parece una esclavitud llamada de una manera eufemística.

Por alguna razón esto es modificado, y se vuelve a darse la misma situación de antes, donde no se permite hacer esclavos indios ni siquiera en guerra justa, pero sí cuando estos se niegan de forma armada la explotación de

¹⁰⁵ Lucena, Manuel; op. cit. p. 62.

¹⁰⁶ Thomas, Hugh; op. cit. p. 115.

las minas, al fin y al cabo casi lo mismo que se vivía antes, salvo que ahora la facultad de hacer la guerra recaía en los religiosos¹⁰⁷. Pocos años más tarde, en 1530 se vuelve a prohibir la esclavitud para los indios capturados en guerra justa, esta vez pensando en el futuro, pero las conquistas de Sudamérica y de Yucatán hacen renacer la esclavitud para los indios rebeldes, originando un retroceso en la justicia respecto de los indios en el ámbito jurídico, pero hay que decir que la discusión teórica ya estaba planteada, lo que no impidió que la década de 1530, específicamente desde 1532 a 1541, fuera donde la esclavitud indígena se diera con más fuerza, aunque siempre intentando que no se cometan abusos con los indios libres.

Respecto de los negros, en la América continental no fueron muy numerosos al menos hasta la década de 1530, salvo Yucatán y Castilla del oro. Hernán Cortés viajó con algunos de ellos en su conquista, tal como sale representado en el código Azcatitlán¹⁰⁸. La mayor parte seguían trasplantándose a las Antillas, donde fue la población que más creció demográficamente, mientras desaparecían sus nativos y los españoles buscaban nuevas oportunidades en el continente. Se adaptaron al clima tropical del Caribe lo que en ningún modo significa que no sufrieran como lo hacían los indios. La altísima demanda de negros durante la colonia se explicaba por que debido a los malos tratos a que eran sometidos su número no llegaba a mantenerse por la simple reproducción, debido a que la tasa de mortalidad era espantosa por el sobre esfuerzo y la subalimentación¹⁰⁹.

El año 1532 se da por terminado el monopolio negrero y se da inicio a un largo periodo de licencias particulares (hasta 1589)¹¹⁰. También en 1532 por medio de una Real Cédula se prohíbe la entrada a América de negros *wolof* de Senegal, aunque no se explique en ésta otra razón más que un alzamiento que cobró varias vidas de españoles en Puerto Rico y su personalidad violenta y

¹⁰⁷ Lucena, Manuel; op. cit. p.63.

¹⁰⁸ Thomas, Hugh; op. cit. p. 95.

¹⁰⁹ Dumont, Rene; op. cit. p. 26.

¹¹⁰ Mellafe, Rolando; op. cit. p. 20.

soberbia, por lo que no es seguro si tiene relación con su influencia mahometana. En todo caso, los wolofs siguieron llegando a España.

De manera muy paradójica, se regresó a la legalización de esclavizar indígenas para “protegerlos” ya que el hecho de no ser cautivos los envalentonaba y los hacía rebelarse constantemente contra los españoles. Éstos a su vez al no poder conseguir esclavos en la guerra arrasaban las poblaciones saqueando y matando¹¹¹.

La conquista del Perú se permite que los indígenas que poseen los caciques continúen siendo esclavos aunque deben estar matriculados y herrados con hierro real. Además, éstos no podrían salir de Sudamérica. La decisión de mantener esclavos a éstos indígenas, la cual contradice las leyes establecidas anteriormente, está fundamentada en que éstos eran necesarios para mantener a la población del lugar. Se vivió entonces un retroceso en materia legal respecto de los esclavos indígenas, siendo la excepción el hecho que las mujeres y niños menores de 14 años capturados serían naborías, es decir, indios al servicio personal de los españoles, pero que en teoría no eran esclavos.

La venta de esclavos indios en la península ibérica estaba regulada desde hacía un tiempo aunque estaba limitada a la Española debido a su despoblación (estaba prohibido llevar indios de la Española a Europa). La venta en España de esclavos indígenas era un negocio muy rentable pero suponían un porcentaje bajo respecto de los negros africanos (2% aprox.)¹¹². Aparte de los africanos, cuya demanda crecía cada vez más, los españoles aún contaban con esclavos moros y blancos. Además, la mayor parte de los indios que llegaban a Europa eran de Brasil, que pertenecía a Portugal, quienes además eran dueños del monopolio africano¹¹³. Los portugueses iniciaron la colonización de Brasil sólo en 1530 y hasta entonces para ellos sólo servía como fuente de esclavos y secuoyas¹¹⁴. Debido a la diferencia que representa Brasil con las colonias Españolas se

¹¹¹ Lucena, Manuel, op. cit. p. 69.

¹¹² *Ibíd.* p. 71.

¹¹³ *idem*

¹¹⁴ Thomas, Hugh; p. 104.

dedicará un pequeño capítulo más adelante. En cuanto a los esclavos de Hispanoamérica, se trató de controlar el tráfico hacia Europa con el objetivo de que no ingresaran a España indios esclavos ilegales. Esto concluirá en 1543, cuando se prohíbe de plano llevar indígenas a la península.

Cabe decir que en este periodo se deja de manifiesto la diferencia de rango entre indios y negros, en leyes que incumben a ambos grupos. Por ejemplo, en 1538 una ley aclara que si un esclavo contrae matrimonio con una persona libre, no obtendrá con ello la libertad. Esta ley nace debido a que muchos esclavos negros eran casados por sus amos con indias, con tal que no vivieran en pecado, razón por la cual los negros se dicen libres (doc.6). También, en 1541 se autoriza a los indios encomendados a apresar e incluso matar a los negros cimarrones que encontraran en sus poblaciones (doc7) , lo que marca además de una diferencia, una clara intención de mantener a ambos grupos desunidos, tal vez por el peligro que significaba una unión agresiva entre ambos grupos contra los españoles, cosa que ocurrió en más de una ocasión.

En el año 1537 el papa Paulo III se refiere a la esclavitud de los indígenas. Comienza con una breve que faculta al arzobispo de Toledo a excomulgar a quienes esclavicen a los indios (doc.8).

“Nosotros, pues, atendiendo a que los indios, aunque estén fuera del seno de la Iglesia, no están privados, ni se les puede privar, de su libertad, ni de la posesión de sus cosas, ya que como hombres y, por tanto, capaces de fe y salvación, no deben ser destruidos con la esclavitud, sino atraídos a la vida con las predicaciones, buenos consejos y otros medios”.

El Papa fue influido por el también dominico fray Bernardino de Minaya. Bartolomé de las Casas, el más importante defensor de los indios en el periodo de mayor intensidad de la esclavitud indígena adoptó un pensamiento similar al del Papa, que influiría en su visión del otro como igual. La segunda breve, del mismo año declara que los indios no deben reducirse a la esclavitud (doc.9).

“...determinamos y declaramos, que los dichos indios y todas las demás gentes que de aquí adelante vinieren a noticia de los cristianos, aunque estén fuera de la fe de Cristo, no están privados, ni deben serlo, de su libertad, ni del dominio de sus bienes, y que no deben ser reducidos a servidumbre, declarando, que los dichos indios, y las demás gentes, han de ser atraídos y convidados a la dicha fe de Cristo con la predicación de la palabra divina y con el ejemplo de la buena vida”.

El Papa concluye con la bula *Veritas Ipsa*, en la cual prohíbe esclavizar a los indios. Entre las razones que se dan sin excepción todos son capaces de la doctrina de la fe. Estos son sin duda documentos importantísimos para avanzar en los derechos de los indios, pero nuevamente los negros no son mencionados de manera explícita. Sí se afirma que “dichos indios y todas las **otras naciones** que en lo futuro vendrán a conocimiento de los cristianos, aún cuando estén fuera de la Fe, no están, sin embargo, privados ni inhábiles para ser privados de su libertad” (doc.9). Nada se hizo por los negros y no sería extraño que en el mismo Vaticano hubieran en ese tiempo algunos esclavos negros¹¹⁵. Esto es una contradicción absoluta puesto que los africanos desde muy temprano, incluso antes del descubrimiento de América, ya conocían el cristianismo a través de misioneros portugueses o incluso una vez que eran enviados a Europa. Esto nos hace pensar que el racismo estaba ya firmemente establecido, sin importar los grados de culturización de ambos grupos, sino que la resistencia y eficiencia que mostraron en el trabajo agrícola los condenó por siglos a ser el grupo humano más bajo de la sociedad. Su color de piel, imposible de disimular sería el distintivo más claro en esa discriminación.

El rey vio con preocupación estas disposiciones del Papa, ya que los esclavos del Nuevo Mundo, a pesar de todas las complejidades descritas anteriormente, formaban una fuerza productiva bastante grande. Además, le parecía que el Papa quería ejercer su influencia en el plano temporal¹¹⁶.

¹¹⁵ *Ibíd.* p. 123.

¹¹⁶ *Ídem.*

Como hemos visto, muchas de las leyes en este periodo siguen beneficiando a los indígenas, pero para los negros se crean leyes que indican sus restricciones y los castigos a recibir de acuerdo a la falta. En Quito, por ejemplo, una ordenanza indica que si un esclavo escapaba por más de seis días le será cortado su miembro y testículos, y de hacerlo por segunda vez recibirá la muerte (doc.10). Además, si un negro se alza con o sin armas contra un español, éste podrá matarlo sin incurrir en pena alguna (doc.11). Es importante mencionar que si bien estos castigos jurídicamente estaban reservados a los negros no significa que no se aplicaran a los indígenas. La diferencia que hacen los letrados, juristas, religiosos y el mismo monarca entre indio y negro no siempre es compartida por los conquistadores, quienes ven a ambos grupos como subhumanos, por los cuales no se necesita tener consideración alguna

1542 es un año clave para la historia de la esclavitud indígena, ya que aquí se llevan a cabo las Leyes Nuevas. Ello ocurrió gracias a una nueva etapa de debates que enfrentó a los encomenderos y esclavistas (de indios) con los defensores de éstos. Entre los teóricos sobre la licitud de la esclavitud indígena, es importante destacar al fundador del derecho internacional, Francisco de Vitoria, quien no trata el tema en profundidad pero sí trata a fondo el tema de la guerra, el cual tiene como resultado la esclavitud del enemigo por lo que no está demás mencionar sus ideas. Sobre la guerra lícita, Vitoria realiza un examen exhaustivo sobre diversos puntos. Para él, existen muchos argumentos rebatibles sobre el dominio papal y de la Corona en el Nuevo Mundo, pero abarcaremos de forma resumida sólo lo referente a las causas de la guerra. Primero, la diferencia religiosa no sirve como excusa para una guerra justa. Tampoco lo será el ensanchamiento del Imperio por parte de un príncipe ni tampoco por la gloria de éste. Una causa justa es una ofensa recibida, pero el castigo debe ser proporcional a ésta. El cautiverio del enemigo en caso de guerra es legal, salvo si se trata de un enfrentamiento entre reinos cristianos, los cuales sólo quedarán en

calidad de prisioneros de guerra por los que se exigirá un rescate¹¹⁷, pero si se trata de un bárbaro será esclavo por un tiempo limitado, con tal de adoctrinarle¹¹⁸.

Por su parte, fray Bartolomé de las Casas fue uno de los más fervientes defensores de los indios desde muy temprano, sin embargo su pensamiento resulta muy complejo de estudiar debido a los cambios ideológicos a través del tiempo. Vio a los indios por primera vez en su propia patria, entre los aborígenes que Colón llevó en sus primeros viajes y más tarde, aunque muy joven aún, viajó a la Española donde hizo de encomendero. Tras la conquista de Cuba también tuvo una hacienda con indios a su disposición pero renunció a ésta por sus convicciones. Se dedicó a denunciar los abusos que se cometían por parte de los españoles a los nativos de la isla y además es nuestra principal fuente sobre las acciones de Antonio de Montesinos a quien conoció y apoyó en el tiempo de las primeras discusiones sobre la esclavitud indígena.

Su defensa a los indios comprendía no sólo la ilegalidad de la esclavitud sino que abiertamente estaba en contra de la ocupación de América en forma de conquista y de todo lo hecho por los españoles respecto a las indias¹¹⁹. La importancia en cuanto a la esclavitud propiamente tal radica en que fue su pensamiento el que impulsó las juntas previas de Valladolid y éstas a su vez dieron pie a las *Leyes Nuevas* en 1542. Sin embargo, durante muchos años los negros estuvieron excluidos de su pensamiento ya que según nos muestra una carta enviada al rey en 1535 le parecía que la solución estaba en el envío de esclavos negros hacia América¹²⁰. También, en 1543 siendo obispo de Chiapas hace una petición al rey de que envíe dos docenas de esclavos negros libres de paso para el mantenimiento de los religiosos y pobladores¹²¹.

Su defensa de los indígenas nace desde la cercanía que tiene con éstos viendo de primera fuente los maltratos. Su obra más importante es *Brevísima*

¹¹⁷ Rojas, Luis, op. cit. p. 302.

¹¹⁸ Lucena, Manuel; op. cit. p. 112.

¹¹⁹ Borges, Pedro; *Quién era Bartolomé las casas*, Madrid, Rialp. 1990 p. 53.

¹²⁰ Thomas, Hugh; op. cit. p. 97.

¹²¹ Pérez Fernández, Isasio; *Fray Bartolomé de las Casas, O.P.: De defensor a defensor*. Salamanca, San Esteban. 1995, p. 89.

relación de la destrucción de las Indias dedicada al futuro rey Felipe II, donde se denuncian las injusticias cometidas por los conquistadores en el Nuevo Mundo. Sus capítulos se dividen geográficamente, comenzando con la Española, San Juan (Puerto Rico) y Jamaica, Cuba, Tierra Firme, etc. Se duda mucho de la veracidad de los relatos mencionados por las Casas como las carnicerías por parte de los conquistadores, las cuales dieron pie a la *leyenda negra* de España, pero de todos modos será importante revisar la obra ya que fue fundamental en cuanto al ocaso de la esclavitud indígena.

En su descripción de los aborígenes de la Española deja entrever una de las razones de por qué dedica atención a ellos desde un principio:

“Son asimismo las gentes más delicadas, flacas y tiernas en complisión e que menos pueden sufrir trabajos y que más fácilmente mueren de cualquiera enfermedad, que ni hijos de príncipes e señores entre nosotros, criados en regalos e delicada vida, no son más delicados que ellos, aunque sean de los que entre ellos son de linaje de labradores”¹²².

No es la primera vez que se hace referencia a la debilidad de los indios ante el trabajo forzado ya que como hemos visto desde principios de siglo ya se había mencionado. Por otra parte, la comparación de estos indígenas débiles con los fuertes africanos tampoco era una novedad, sino que Bartolomé de las Casas siguió con la idea de que los negros eran fuertes y por tanto los más aptos para el trabajo en los ingenios. También era un pensamiento común el que los negros estaban mejor como esclavos de los cristianos que en sus propias tierras¹²³. Sin embargo, más adelante cuando es testigo de la brutalidad con que son tratados los esclavos negros también hace un intento por su protección pero con menos éxito.

Por otra parte, relata la brutal forma de tomar esclavos en el reino Xaraguá de la isla la Española, donde el rey aborígen, Behechio, había prestado servicio a la corona, lo que no significó consideración alguna por parte de los españoles,

¹²² Bartolomé de las Casas; *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, Sevilla. 1552, p. 3.

¹²³ Thomas, Hugh; op. cit. p. 97.

quienes según las Casas provocaron una masacre, y los sobrevivientes por el sólo hecho de huir fueron esclavizados¹²⁴.

En su mención a Tierra Firme nos menciona el mal uso que se hacía del *Requerimiento*:

“Así que, como llevase aquel triste y malaventurado gobernador instrucción que hiciese los dichos requerimientos, para más justificarlos, siendo ellos de sí mesmos absurdos, irracionables e injustísimos, mandaba, o los ladrones que enviaba lo hacían cuando acordaban de ir a saltear e robar algún pueblo de que tenían noticia tener oro, estando los indios en sus pueblos e casas seguros, íbanse de noche los tristes españoles salteadores hasta media legua del pueblo, e allí aquella noche entre sí mesmos apregonaban o leían el dicho requerimiento, diciendo: "Caciques e indios desta tierra firme de tal pueblo, hacemos os saber que hay un Dios y un Papa y un rey de Castilla que es señor de estas tierras; venid luego a le dar la obediencia, etc. Y si no, sabed que os haremos guerra, e mataremos e captivaremos, etc." Y al cuarto del alba, estando los inocentes durmiendo con sus mujeres e hijos, daban en el pueblo, poniendo fuego a las casas, que comúnmente eran de paja, e quemaban vivos los niños e mujeres y muchos de los demás, antes que acordasen; mataban los que querían, e los que tomaban a vida mataban a tormentos porque dijesen de otros pueblos de oro, o de más oro de lo que allí hallaban, e los que restaban herrábanlos por esclavos”¹²⁵.

Este es un precedente para suprimir este documento como justificador de la esclavitud indígena en 1542, uno de los puntos clave en las *Leyes Nuevas* de ese año, continuando en la posterioridad como un documento que pone énfasis en la evangelización.

En cuanto se refiere a Nicaragua, pone de manifiesto su indignación por el hecho de el gobernador otorgue licencias para conseguir esclavos de los caciques y de los señores de los pueblos¹²⁶. Esto no se hacía por medio de comercio ni amistad con la élite aborígen sino que, según el dominico, por medio de amenazas

¹²⁴ Bartolomé de las Casas, op. cit. p. 6-7.

¹²⁵ *Ibíd.* p. 10.

¹²⁶ *Ibíd.* p. 12.

de quemarlos vivos o echarlos a los perros. Esto tendrá relación con la prohibición de adquirir esclavos de los indígenas.

Y así siguen describiéndose las calamidades de la conquista de las otras regiones, con exageraciones y una intención panfletaria¹²⁷, que no consiguió su principal objetivo que era terminar con los excesos cometidos por los españoles, pero que sí consiguió una reforma jurídica en el ámbito esclavista hacia los indios en las *Leyes Nuevas*. Recordemos que si bien el texto se publica el año 1552 mucho antes ya existía un boceto preliminar que dio a conocer al rey Carlos I de España en 1542.

De esta forma el año 1542 una Real Provisión (doc.12) emanada para la provincia de Santa Marta (Colombia) prohibía la esclavización de los indios, incluso en guerra justa. Esta decisión está tomada en la dificultad consiguiente de evangelizar al resto de los indígenas ya que los que están libres huyen a la sierra para no ser capturados, lo que es una muestra más del interés que tiene la corona, en este caso el rey Carlos I (Carlos V del Sacro imperio) de llevar el cristianismo a América. Por supuesto, el no cumplimiento de esta orden trae consigo una elevada multa. Además, aquella R.P. no tiene un carácter momentáneo sino que estaba pensada también a futuro.

Pasando de esta R.P. de un caso particular, la siguiente norma tiene carácter general en el contexto de las *Leyes Nuevas*. En su capítulo referido a los esclavos, la esclavitud indígena queda abolida, aunque los defensores de la esclavitud se las arreglan para mantener el sistema operando hasta prácticamente la independencia¹²⁸. Los indios que ya habían sido esclavizados de manera legal continuaron en su situación pasada y a sus sucesores por línea materna, como dictaban las leyes del Medioevo.

Respecto de los negros, resulta interesante el hecho que tanto a ellos como a los indios se intente proteger del peligroso trabajo de recoger perlas en

¹²⁷ García, Emilio; *Bartolomé de las casas y los derechos humanos* en Maceiras, M; *Los Derechos Humanos en su origen. La República Dominicana y Antón de montesinos*. Salamanca: Editorial San Esteban.p.90.

¹²⁸ Lucena, Manuel; op. cit. p.75

Venezuela. Hasta ahora, la mayor parte de las leyes para los negros tenían que ver con sus castigos y restricciones, pero en esta ocasión, aunque su condición de esclavo continúa, se busca que el obispo dé una solución para evitar pérdidas humanas, que por el tono del documento debieron ser elevadas. Sin embargo, es un alivio insignificante en comparación con el perjuicio que significó para la raza negra las Leyes Nuevas, ya que al estar prohibida la esclavitud indígena la necesidad de importar mano de obra esclava desde África aumentó, llevándose a todos los rincones del imperio español, incluyendo el Cono Sur. Aparte de las leyes que defendían a los indígenas también debemos tener en cuenta el descenso demográfico indígena, el cual en su mayoría no se hizo por voluntad de los españoles. Como nos dice Iltiffe:

“cuando las enfermedades europeas y africanas diezmaron a los pueblos amerindios, los esclavos africanos los sustituyeron, debido a que sólo ellos estaban disponibles en el número requerido; a que resultaban más baratos que los campesinos blanco contratados y a que poseían un nivel único de inmunidad tanto a las enfermedades europeas como africanas, pues vivían en la periferia tropical del Viejo Mundo”¹²⁹.

Las Leyes Nuevas hicieron que la esclavitud quedara casi exclusivamente reservada a los negros. La necesidad de importar mano de obra esclava desde el África está de forma explícita una carta de Cristóbal de Benavente, procurador en el Tribunal Supremo de México, quien en 1544 escribió al rey que las minas de oro daban menos provecho debido a la falta de esclavos indios, y si el rey acababa aboliendo la esclavitud local, no habría más alternativa que permitir la entrada de negros en el país, por lo menos en las minas¹³⁰.

Dos documentos de carácter general emanados en 1543 hacen de la esclavitud más exclusivista de lo que ya era. El primero es una Real Cédula (doc.13) que prohíbe llevar a Indias esclavos que no fuesen negros. Si bien esta norma fue incumplida ya que siguieron pasando esclavos moriscos al menos hasta

¹²⁹ Iltiffe, John; op. cit. p.173

¹³⁰ Thomas, Hugh; op. cit. p. 122

1578, incluso con licencia real, desapareciendo su rastro documental a partir del siglo XVII¹³¹, la introducción de esclavos de otras razas a partir de 1543 es un porcentaje mínimo. Esta ley además incluye a los mulatos.

El segundo es una Real Provisión que expulsa a los esclavos berberiscos y moriscos que estén aún en las Indias (doc.14) además de sus hijos. Esta R.P tiene una intención de proteger el cristianismo del islam a todas luces:

“Sépadés que Nos somos informados que a esas partes han pasado y cada día pasan algunos esclavos y esclavas berberiscos y otras personas libres, nuevamente convertidos de moros, e hijos de ellos, estando por nos proveído que en ninguna manera pasen, por los muchos inconvenientes que por experiencia ha parecido que de los que han pasado se han seguido; y porque se excusen los daños que podrían hacer los que hubieren pasado y de aquí adelante pasaren, porque en una tierra nueva, como esa, donde nuevamente se planta la Fe, conviene que se quite toda ocasión porque no se pueda sembrar y publicar en ella la secta de Mahoma, ni otra alguna, en ofensa de Dios Nuestro Señor y perjuicio de nuestra Santa Fe Católica” (doc. 14).

El negro quedó así como la raza esclava en Hispanoamérica. Su estatus era tan bajo que afectaba también a los negros que eran libres, a quienes se les llama horros. Este racismo, desde nuestro punto de vista producto de las circunstancias más que un factor detonante la esclavitud negrera, jurídicamente fue un tema que continuó mucho tiempo después, incluso posterior al abolicionismo.

Las leyes referentes a los negros en lo que sigue son muy duras tanto para libres y esclavos y creo que el mejor ejemplo de ello son las Ordenanzas para el tratamiento de los negros en Santo Domingo en 1544. La ordenanza número 2 indica lo siguiente:

“Que ningún negro horro trate, ni contrate, compre, ni venda, ni acojan en sus casas, con otros negros, ni negras, con ningún pretexto, ni les den de comer en

¹³¹ Lucena, Lucena; op. cit. p. 27.

ellas, ni en ninguna parte, ni de beber, ni tengan taberna de vino, ni tener en sus casas, ni consigo, armas ofensivas, ni defensivas, ni tengan tiendas, traten, ni contraten, salvo vender leña, agua, hierba y estén en sus bojíos, so pena de cien azotes y desterrados de la Isla” (doc 15).

Como ésta, varias ordenanzas parecidas aparecen en el documento y todas están reservadas a los negros. Los indios al parecer estarían a punto de extinguirse y sobre ellos no caen leyes de esta índole, aunque reiteramos que ello no significa que castigos de este tipo no se aplicaran fuera de la ley. Una de las primeras leyes que benefician directamente a los negros es la prohibición de que trabajen los domingos y festivos (doc. 16), pero según lo escrito, esto no está dictado con un objetivo directo de defender a los negros de los abusos de su amo, sino que la razón es de índole religiosa ya que también los esclavos deben ir a la misa dominical. Independiente de la razón, resulta ser una ley muy beneficiosa, considerando que antes debían trabajar los siete días de la semana.

A pesar de las Leyes Nuevas existía una alternativa aún para conseguir esclavos indígenas: Brasil. Sin embargo, esta situación se dio por un tiempo muy reducido ya que el año 1550, tras una consulta realizada por el gobernador de Santo Domingo al rey Carlos sobre la posibilidad de comprar esclavos brasileños a un capitán de navío portugués. La respuesta fue negativa y a ello se sumó una Real Cédula que dejaba libres a los indios esclavos de Brasil llegados a las colonias españolas. Este es otro punto donde se hace notar la diferencia entre el indio y el negro, ya que los segundos eran obtenidos de la misma manera por parte de España y sin embargo su situación no cambia.

Está claro que las Leyes Nuevas u otras que dejaban al negro como el único grupo esclavo en América no fueron del todo cumplidas, incluyendo la que prohíbe enviar esclavos moros y berberiscos a América¹³². Aún así, ello significó el envío de más esclavos negros al continente americano lo que provocó la trata atlántica a gran escala. Hasta ahora Europa había sido el destino principal de los negros, pero en adelante se producirá una migración forzada tan grande que por

¹³² Manuel Lucena, op. cit. 27

siglos afectará la demografía del continente negro, y por otro lado, añadiría una importante población a América que en ciertas ocasiones es dejada de lado a favor del conquistador y el indígena.

Los negros, al igual que los indios, también tuvieron sus defensores, la mayor parte de ellos dominicos los que tuvieron menos éxito aquí que en la defensa del indio. Hay que decir que no se trató de una defensa organizada, sino que de pensamientos independientes que surgieron. Primero está Domingo de Soto quien afirmaba que la esclavitud de los negros era una iniquidad y quien participara de su compra o venta no podía tener su conciencia tranquila hasta que los manumitieran. Más adelante otros religiosos se unen a esta idea como fray Tomás de Mercado quien escribe el texto “Suma de tratos y contratos” donde denuncia las formas en que los africanos son esclavizados por los portugueses de forma ilegítima, como también lo hace Luis de Molina en su obra “De iustitia et iure”, en la que además plantea la conveniencia de que el rey de Portugal –que en el momento en que escribe este tratado era Felipe II (Felipe I en Portugal)- ordenara examinar la licitud de los títulos en los que se fundamentaba la esclavitud de los negros, tal como hizo Carlos V con los indios .

Debemos referirnos también al padre Bartolomé de las Casas. Como vimos, en un primer momento se dedicó a defender a los aborígenes dejando de lado el tema africano. Sin embargo, se deduce que esta conclusión a la que llega es debido a la realidad con que se encuentra en América, viendo que por el incesante trabajo los indios morían. Sobre la visión que tenía de los negros se referirá más adelante en su Historia de las Indias: “Antiguamente, antes que hubiese ingenios, teníamos en opinion en esta isla que, si al negro no acaecía ahorcalle, nunca moría, por que nunca habíamos visto negro de su enfermedad muerto” . Dijimos anteriormente que como solución al problema indígena las Casas había sugerido el envío de esclavos negros a América, pero esta idea no la mantuvo siempre. En el tiempo que el dominico estuvo en Santo Domingo los ingenios, que eran los lugares donde los esclavos tenían las peores condiciones, no eran muy numerosos y no fueron parte de su itinerario . Más adelante cuando se dio cuenta

de su realidad estaba bastante enfocado en la discusión mantenida con Jinés de Sepúlveda sobre la visión de los indígenas, en el contexto de la Junta de Valladolid, a la cual tuvo que dedicar gran parte de su tiempo. Sin embargo, también dedicó tiempo a los negros, comenzando por conocer los escritos de los cronistas portugueses que recorrieron África, como Zurara, entre otros. Esto le llevó a la conclusión de que los portugueses utilizaron en África subsahariana (llamada Etiopía en un principio y más tarde Guinea) criterios que corresponden al viejo mundo: el dualismo fiel-infiel. Sin embargo, no tomaron en consideración que se trataba de un mundo nuevo, desconocido hasta entonces ajeno a los conflictos religiosos del mediterráneo. Los portugueses no fueron conscientes de la autonomía que tenían esas naciones respecto de Europa, Asia y el norte de África. Según las Casas debieron tener una jurisdicción diferente, acorde a una tierra nueva, tal como ocurrió en América con los indios.

Los tratadistas también discuten el problema moral que implica la compra de los negros a Portugal. Entre ellos cabe destacar a Bartolomé de Albornoz quien duda de la compra de aquéllos cuya esclavización cuenta con el beneplácito de las autoridades, y por tanto, es en teoría lícita, pues no entiende bajo qué títulos de justicia se esclaviza a los negros. Sin embargo, para otros muchos autores, adquirir un esclavo vendido por los portugueses no planteaba ningún problema de conciencia. La responsabilidad, en último caso, recaía sobre los portugueses, que eran los que monopolizaban aquel tráfico. De modo que si el rey de Portugal, los obispos y los confesores de los mercaderes en África aceptaban esas compras, no debía ocasionar a los compradores problemas de conciencia, pues no les correspondía a ellos averiguar la procedencia de los esclavos. Esta fue la opinión que mantuvo la corona, ya que incluso cuando Portugal y España estuvieron ambas en manos de Felipe II el comercio de esclavos africanos tampoco cesó.

Las colonias españolas en el nuevo mundo iniciaron desde muy temprano el tráfico negrero a las Américas. Sin embargo, Hispanoamérica recibió cerca de un millón y medio de esclavos negros lo que corresponde al 12% del total de esclavos en el continente, una cifra no muy grande teniendo en cuenta lo basto de

las regiones y el largo transcurso de la trata. Por encima estaban Inglaterra que tenía territorios en el Caribe y Norteamérica, Portugal que fueron los primeros en poseer territorios africanos y eran dueños del Brasil y Francia que tenía la parte occidental de la Española, pequeñas islas y grandes extensiones en Norteamérica.

2.4 Esclavitud en la América portuguesa

El primer portugués en tomar posesión de territorio brasileño fue Pedro Álvares Cabral, quien llegó al actual Estado de Bahía en el 1500, denominando el territorio *Terra da Vera Cruz*. En un primer momento no hubo colonización importante y el territorio servía para extraer pieles de jaguar, palo de Brasil, papagayos y esclavos. Estos esclavos pertenecían en su mayoría a las tribus tupís, que eran principalmente nómadas por lo que sus actividades económicas eran de acuerdo a su estilo de vida: caza, pesca y recolección, a lo que se sumaba una agricultura muy rudimentaria¹³³. Varios de estos esclavos fueron a parar a la península Ibérica, ya sea en Portugal o España. Otros fueron transportados al Caribe, donde la población autóctona estaba en drástico descenso.

La colonización de Brasil recién se inicia en 1530, cuando en Portugal estaba Juan III en el trono. Éste dividió el territorio que según el Tratado de Tordesillas le correspondía en catorce capitanías, cada una gobernada por un donatario, el cual tenía un poder muy amplio.

Para Portugal Brasil no era muy distinta del África y eso incluía también a sus habitantes. Los nativos eran esclavizados a veces por razias o en ocasiones por intercambio. Un jesuita menciona que era común cambiar un esclavo por un escoplo¹³⁴. Ello puede deberse a la gran impresión que ocasionaron en los

¹³³ Osorio Machado, Lia. Brasil I. El medio y la historia. (2 vols.). Biblioteca Iberoamericana. Madrid: Ediciones Anaya, S.A., 1988

¹³⁴ Thomas, Hugh; op. cit. p. 123.

indígenas las herramientas de metal. Las discusiones que se dieron en España en la primera mitad del siglo XVI fueron ajenas en Portugal, donde recién en 1573 se formuló una ley que sólo permitía capturar a los indígenas en guerra justa.

Hacia 1520 ya había en Brasil caña de azúcar. Junto a los primeros ingenios aparecieron también los primeros esclavos negros, aunque su número no fue muy significativo mientras hubo suficientes indígenas. Los africanos eran en su mayoría vendidos en Europa y algunos también en otros lugares de la propia África, donde los locales pagaban muy bien en oro por cada esclavo en Elmina (Ghana). En América eran los indígenas los que tenían mayor importancia para los portugueses. Se decía que si un hombre viajaba al Brasil y conseguía algunos de éstos, tenía así una forma fácil de alimentar a su familia pues el indio que es autosuficiente proveerá también de alimento a su propietario por medio ya sea de la pesca, la caza o la agricultura¹³⁵. También se utilizaban mucho en la tala de secuoyas y su importancia hizo que una ley restringiera su salida hacia Europa. Así, en 1530 se prohibió que cada capitanía enviara más de veinticuatro esclavos al viejo continente¹³⁶. Hacia 1550 los ingenios y molinos de azúcar, que por mucho tiempo se importará a Europa, ya están plenamente establecidos, pero con mano de obra indígena aún.

En la América española (y en España) hace poco se había dado la prohibición de esclavizar a los indígenas pero al parecer los portugueses fueron por breve tiempo proveedores de indios esclavos tanto en América como en la metrópolis. Según nos dice Rocío Perriñez Gómez, muchos de los indios que encontramos en Extremadura fueron vendidos por portugueses lo que nos inclina a pensar que procedían de sus territorios¹³⁷. La libertad más tarde se extendió para los indios de territorio portugués que llegaron a territorio hispano como vimos anteriormente.

¹³⁵ *Ibíd.* p. 122.

¹³⁶ *Ibíd.* p. 105.

¹³⁷ Perriñez, Rocío; *La Esclavitud en Extremadura (Siglos XVI-XVIII)*, Universidad de Extremadura, Cáceres. 2008, p. 62.

Debemos decir que los esclavos brasileños eran distintos a los africanos no sólo en su color sino que también en su resistencia. Como nos señala René Dumont, habiendo ellos nacido en una civilización de caza, pesca y recolección, y menos robustos su población, de por sí baja, fue diezmada por el trabajo y las epidemias, además de que resultaron ser unos esclavos ruines¹³⁸. En efecto, los indígenas del Brasil no estaban acostumbrados al pesado trabajo agrícola que les fue impuesto por lo que rehusaban el trabajo. Además, en la década de 1570 se propagó una epidemia de disentería que causó estragos en la población. Así, su baja resistencia y el descenso de población, sumado a la ley que regulaba la captura de indios sólo en guerra justa hicieron que los negros comenzaran a reemplazar a los tupís como mano de obra esclava, por lo que los aborígenes Brasileños tuvieron un final bastante similar al de los taínos de las Grandes Antillas.

Aquellos tiempos coincidieron con la colonización de Angola, por lo que gran parte de los negros llevados a Brasil procedían de esta región, que queda cruzando el Atlántico. Con la alta demanda de esclavos tanto por parte de España debido a la prohibición de esclavizar indígenas, como de la misma Portugal por el descenso demográfico de los nativos brasileños la trata se intensifica vertiginosamente en los años posteriores. Con documentación oficial son al menos 11.689 millones de personas enviadas a América entre 1500 y 1870¹³⁹ a lo que se suman muchos otros trasladados de manera ilegal. Por supuesto, durante ese largo tiempo Portugal no mantuvo su monopolio sino que a estos se sumaron holandeses e ingleses, que se tomaron muchas de las factorías lusas, continuando por su parte con el tráfico hacia América. Se trató del movimiento forzado más grande y más violento de la historia¹⁴⁰.

¹³⁸ Dumont, René; op. cit. p. 25.

¹³⁹ Cáceres, Rina (compiladora); Rutas de la Esclavitud en África y América Latina. San José, Universidad de Costa Rica .2001, p. 10, citando a Paul Lovejoy

¹⁴⁰ Ídem.

Conclusiones

La esclavitud negra se dio desde muy temprano en el mundo occidental, abarcando el periodo de las grandes civilizaciones de la antigüedad y la edad media, tanto en el mundo cristiano como en el mundo islámico, pero por lo general, no tenían una condición diferente al resto de los esclavos en una base racial. Los negros fueron una de las tantas razas que fueron esclavizados a lo largo de la historia y ello no cambió con la expansión ultramarina de España y Portugal de la noche a la mañana, sino que se fue gestando mientras se hizo cada vez más necesario el trabajo de los esclavos negros.

Pudimos ver que durante la circunnavegación de África los portugueses tuvieron breve periodo en el cual capturaban a los negros para venderlos, cosa que ocurría de igual manera con los musulmanes del norte de África. Más tarde se hizo más habitual conseguir los esclavos por medio del comercio, para lo que fue indispensable tener una buena relación con las autoridades locales, teniendo en cuenta que la colonización llevada a cabo por Portugal en África fue mínima. Esa relación comercial entre europeo y africano durará mucho tiempo antes que se inicie una colonización más intensa por parte de los portugueses. Los esclavos que eran llevados desde África subsahariana lo hacían para toda la vida, en cambio los esclavos moros o berberiscos que se obtenían por la guerra, tenían la posibilidad de que algún pariente pudiera pagar un rescate por su libertad, y aquello no era raro ni por parte de éstos ni por parte de los esclavos cristianos que a su vez ellos poseían.

Por otra parte, los esclavos de Europa oriental dejaron de ser numerosos cuando los turcos ocuparon las antiguas colonias italianas que trasladaban esclavos hacia el Mediterráneo occidental, acabando con una importante fuente de esclavos blancos, los que comienzan a ser cada vez más escasos en la península ibérica, y que nunca se registró su traslado a América aunque no es improbable que acompañaran a los primeros conquistadores como esclavos domésticos.

El redescubrimiento y conquista de las islas canarias supuso un territorio que serviría como nueva fuente de esclavos, pero en este contexto se gesta algo novedoso por parte de los Reyes Católicos, particularmente de la reina Isabel en la que trata de proteger a los habitantes de aquellas islas, ya que jurídicamente serían súbditos de la Corona, quedando la esclavitud reservada para los isleños hostiles.

La misma situación descrita en las Canarias se da en América, aunque esta vez se da un debate muy extenso sobre la condición de los nativos americanos y sobre la licitud de hacerlos esclavos, cosa que por parte de los portugueses en África prácticamente no se da, y en la América portuguesa sí, pero mucho más tarde de España. Tal como en muchos otros casos, queda la duda de si los españoles hubiesen colonizado África en lugar de los portugueses hubiesen tenido una suerte distinta, pero esto sólo sería especulación. La colonización de África por parte de Portugal se dio en modo de factorías. No se realizó una colonización masiva en las tierras africanas y por tanto los negros no eran considerados súbditos de la corona portuguesa aun cuando el rey Juan II se hiciera llamar, con total desfachatez, “rey de Guinea”¹⁴¹. Conseguir esclavos negros era sencillo, pues lo que se necesitaba para conseguirlos era dinero y cosas que interesaban a los jefes africanos: caballos, armas de fuego, etc., y a veces se requería también de superioridad militar, y respecto de los africanos los portugueses tenían mucha. No ocurría lo mismo con los Estados árabes quienes tenían un poder militar parecido al de los europeos, lo que se hace peligroso cuando el imperio Otomano integra todo el norte de África a sus dominios, significaba un enfrentamiento ante un poderoso imperio, aun cuando fuese el enemigo tradicional.

Los españoles, en cambio, colonizaron efectivamente el territorio americano, por lo que de manera casi inmediata los indígenas pasaron a ser súbditos directos de la Corona, aunque siguió habiendo esclavitud indígena hasta mediados del siglo XVI, la que fue bastante regulada, y se trató de una esclavitud

¹⁴¹ Thomas, Hugh; op. cit. p. 78.

de conquista, en contraposición a la esclavitud capitalista de los negros. La mayor parte de los indígenas quedó bajo un sistema distinto, llamado encomienda donde los dueños no tenían el poder total sobre los indios, y en teoría prestaban un servicio que les era retribuido con la evangelización.

Una de las razones citadas por los defensores de los indígenas se basaba en la debilidad de éstos para los duros trabajos a que eran sometidos, llegando a su total desaparición en el Caribe, donde al trabajo se sumaron las enfermedades que causaban estragos en la población local. A la vista de los religiosos, como Bartolomé de las Casas, los negros parecían inmunes al pesado trabajo y a las enfermedades tropicales, pero esto estaba bastante lejos de la realidad, y de ello más tarde fueron conscientes algunos defensores de los negros los cuales no lograron acabar con el tráfico que para ellos era ilegal. Pero no era sólo la debilidad de los indígenas la que era desfavorable para su esclavización, sino también su grado de cultura. Como pudimos ver, en África el estilo de vida era sedentario, con una agricultura especializada para las zonas tropicales y se trataba de una sociedad que en mayor o menor grado conocían el comercio amplio. En cambio en las regiones donde los negros comienzan a reemplazar a los indígenas de América, en el Caribe y Brasil principalmente, los indígenas tenían un modo de vida nómada o seminómada, que no compatibilizaba con el trabajo a que eran mandados.

La esclavitud negra quedó así establecida por lejos como la principal en América, ya que aparte de prohibirse la esclavización de los indígenas, al mismo tiempo se prohibió que ingresaran esclavos que no fuesen negros al Nuevo Mundo, lo que se explica por motivos religiosos, al querer evitar que el islam se extendiera por América, pero también porque los esclavos musulmanes eran tan cultos como sus amos, y en consecuencia nunca fueron importantes en América. Los negros quedaron así como la raza única esclava en América, salvo algunos casos en que se continuó con la esclavitud indígena, lo que desencadenó un tráfico de enormes proporciones que ocasionó el traslado de millones de personas de manera forzada durante los siguientes tres siglos.

Apéndice documental

Documento 1

Baja Edad Media: Castilla y León

LEGISLACIÓN SOBRE SERVIDUMBRE EN EL FUERO JUZGO

(Traducción del Liber Iudiciorum de la Lex Visigothorum Vulgata)

Ley 9. Sisenando.

Si alguno vendiese su siervo fuera del Reino y se volviese después, si lo vende segunda vez a otro fuera del Reino sea apremiado por el Juez a redimir el siervo, y peche al primero que lo compró otro tal siervo, y al segundo a quien lo vendió después entregue el precio, y el esclavo quede libre.

Documento 2

DE LAS SIETE PARTIDAS DE ALONSO X

Título XXI de los siervos

Ley 8: Judío ni moro ni hereje ni otro ninguno que no sea de nuestra ley puede tener cristiano por siervo; y cualquiera de ellos que contra esto hiciese, teniendo a sabiendas cristiano por siervo, debe morir por ello, y perder todo cuanto que hubiere y ser del rey. Otrosí decimos que cualquiera de estos sobredichos que hubiere siervo que no fuese de nuestra ley, si aquel siervo se tornarse cristiano, que se hace por ello libre luego que se hace bautizar y recibe nuestra fe, y no está obligado a dar por sí ninguna cosa a aquel cuyo era antes que se tornase cristiano.

Documento 3

1512: General

R.P. CON LAS ORDENANZAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS INDIOS (LEYES DE BURGOS): TRATO DIFERENCIADO PARA LOS ESCLAVOS INDIOS Y NEGROS

Burgos, 27 de diciembre de 1512

Doña Juana, etc. Por cuanto el Rey mi señor padre, e la Reina mi señora madre, que haya en santa gloria, siempre tuvieron mucha voluntad que los caciques e indios de la isla Española...

.... Ley veinte y siete. Otro sí, porque de las dichas islas comarcanas se han traído y traen y cada día traerán muchos indios, ordenamos y mandamos que a los tales los doctrinen y enseñen las cosas de la fe, según y cómo y por la forma y manera que tenemos mandado que se den a los otros indios de la dicha Isla; y así mismo les den hamacas y a cada uno y de comer por la forma susodicha, y mandamos que sean visitados por los dichos visitadores, salvo si los tales indios fueren esclavos, porque a estos tales, cada uno cuyos fueren, los puede tratar como él quisiere, pero mandamos que no sea con aquella riguridad y aspereza que suelen tratar a los otros esclavos, sino con mucho amor y blandura, lo más que ser pueda, para mejor inclinarlos en las cosas de nuestra Fe Católica.

...Dada en la ciudad de Burgos a XXVII días del mes de diciembre de mil quinientos e doce años. Yo el Rey. Yo, Lope de Conchillos, Secretario de la Reina Nuestra Señora, etc. el Obispo de Palencia.

Documento 4

1511: General

R.P. MANDANDO HACER GUERRA A LOS CARIBES Y AUTORIZANDO
ESCLAVIZARLOS

Burgos, 23 de diciembre de 1511

Don Fernando, etc. Sépades que yo y la serenísima Reina, mi mujer, que santa gloria haya, con celo que todas las personas que viven y están en las islas Indias y tierra firme del mar Océano fuesen cristianos, y se redujesen a nuestra santa fe católica, hubimos mandado por una nuestra carta que persona, ni personas alguna, que por nuestro mandado fuesen a las dichas islas y tierra firme, no fuesen osados de prender, ni cautivar, a ninguna, ni alguna, persona, ni personas, de los indios de las dichas Indias y tierra firme del mar Océano, para los traer a estos Reinos, ni para los llevar a otras partes algunas, ni les ficiesen otro ningún mal, ni daño, en sus personas, ni en sus bienes, so ciertas penas en la dicha carta contenidas, y aún por les hacer más merced, porque algunas personas habían traído de las dichas Indias e islas algunos de los dichos indios, los mandamos poner y fueron puestos en toda libertad, y después de todo esto fecho por los más convencer y animar a que fuesen cristianos, y porque viviesen como hombres razonables, hubimos mandado que algunos Capitanes nuestros fuesen a las dichas islas y tierra firma del mar Océano, y enviamos con ellos algunos religiosos que les predicasen y doctrinasen en las cosas de nuestra fe católica, y para que les requiriesen que estuviesen a nuestro servicio, y como quiera de algunas de las dichas islas fueron bien acogidos y recibidos; en las islas de San Bernardo e isla Fuerte, y en los puertos de Cartagena e isla de Barú y la Dominica y Martiniño y Santa Lucía y San Vicente y la Ascensión y la isla de los Barbudos y Tabaco y Mayo, donde estaba una gente que se llaman los caribes, nunca los quisieron, ni han querido, ni quieren oír, ni quieren acoger, antes se defendieron de ellos con sus armas y les resistieron, que no pudieron entrar, ni estar en las dichas islas, donde ellos están, y aún en la dicha resistencia mataron algunos cristianos, y en esta dureza han perseverado los dichos indios de las dichas islas, y otros muchos de otras islas que con ellos se han juntado, haciendo guerra a los indios que están a nuestro servicio y prendiéndolos para los comer, como de hecho los comen, y asimismo les dan favor para que los dichos indios hagan muchos males y excesos, como ha acontecido de poco ha, que en la isla de San Juan todos los más de los indios que en ella estaban, mañosamente, y con forma diabólica, mataron a traición y alevosamente a don Cristóbal de Sotomayor, lugarteniente de nuestro Capitán de la dicha isla, y a don Diego de Sotomayor, su sobrino, y a otros muchos cristianos que en la dicha isla estaban y ellos pudieron haber para los matar y abrasaron un lugar de la Isla, de dos que en ella había, y mataron todos los cristianos que en él tomaron, y después se alzaron y rebelaron contra nuestro servicio y han tenido forma como todos los otros indios que quedaban en la dicha isla de San Juan se rebelasen, como lo están rebelados, haciendo guerra a los cristianos,

para lo cual los movieron e incitaron y vinieron para lo poner en obra mucho número de los dichos caribes a la dicha isla de San Juan en catorce canoas. Y porque yo he sido informado que para lo que conviene a servicio de Dios y mío, y a la paz y sosiego de las gentes que viven en las dichas islas y tierra firme, que están a mi servicio, y los dichos caribes sean castigados por los delitos que han cometido contra mis súbditos, convenía que yo mandase proveer sobre ello, yo mandé a los del mi Consejo que lo visen y platicasen, y por ellos visto, acatando como nos, con celo, que los dichos caribes fuesen reducidos a nuestra santa fe católica, han sido requeridos que fuesen cristianos y se convirtiesen y estuviesen incorporados en unión de los fieles, y so nuestra obediencia y viviesen seguramente y tratasen bien a los otros sus vecinos de las dichas islas, no han querido hacer como dicho es, antes han buscado y buscan de se defender para no ser doctrinados, ni enseñados en las cosas de nuestra Santa Fe católica y continuamente han hecho y hacen guerra a nuestros súbditos y naturales, y han muerto muchos cristianos de los que han ido a las dichas islas, y por estar como están endurecidos en su mal propósito, despedazando y comiendo los dichos indios, fue acordado de debía mandar dar esta mi carta en la dicha razón, y yo túvelo por bien; por ende, por la presente doy licencia y facultad a todas y cualesquier personas que con mi mandado fueren, así a las islas y tierra firme del mar Océano que hasta agora están descubiertas, como a los que fueren a descubrir otras cualesquier islas y tierra firme, para que hagan guerra a los caribes de las islas de la Trinidad y de Barú y de la Dominica y Martiniño y Santa Lucía y San Vicente y la Ascensión y los Barbudos y Tabaco y Mayo, y los puedan cautivar y cautiven para los llevar a las partes e islas donde ellos quisieren, y para que los puedan vender y aprovecharse dellos, sin que por ello caigan ni incurran en pena alguna, y sin que nos paguen de ello parte alguna, con tanto que no los vendan, ni lleven fuera de las dichas Indias, y mandamos a vos las dichas nuestras justicias, y a cada uno de vos, que así lo guardedes y cúmplades, como en esta mi carta se contiene, y que contra el tenor y forma de ella no vayades, ni pasedes, ni consintades ir, ni pasar, y por lo suso dicho sea notorio a todos mando que esta mi carta sea pregonada en mi Corte y en la ciudad de Sevilla, por pregonero y ante escribano público, y los unos y los otros no fágades en de al.

Documento 5

1513: General

REQUERIMIENTO DE PALACIOS RUBIO JUSTIFICANDO LA ESCLAVITUD DE LOS INDIOS QUE NO ACEPTEN LA DOMINACIÓN ESPAÑOLA Y LA PREDICACIÓN DE LA RELIGIÓN CATÓLICA.

Yo Pedrarias Dávila, su criado y mensajero y capitán, vos notifico y hago saber como mejor puedo que Dios Nuestro Señor, uno y eterno, crió el cielo y la tierra, e un hombre e una mujer, de quien nosotros e vosotros, e todos los hombres del mundo, fueron e son descendientes e procreados, e todos los que después de nosotros vinieren; mas por la muchedumbre de la generación que destos ha subcedido desde cinco mil e más años, que el mundo fue criado, fue necesario que los unos hombres fuesen por una parte y otros por otra, e se dividiesen por muchos reinos e provincias, porque en una sola no se podrían sostener, ni conservar.

De todas estas gentes Nuestro Señor dio cargo a uno, que fue llamado Sant Pedro, para que de todos los hombres del mundo fuese señor e superior, a quien todos obedeciesen, y fuese cabeza de todo el linaje humano, donde quier que los hombres viviesen e estuviesen, e en cualquier ley, secta o creencia, e dióle a todo el mundo por su reino señorío de juresdición.

E como quier que le mandó que pusiese su silla en Roma, como en lugar más aparejado para regir el mundo, más también le permitió que pudiese estar e poner su silla en cualquier otra parte del mundo, e juzgar e gobernar a todas las gentes, cristianos, moros, judíos, gentiles e de cualquier otra secta o creencia que fuesen. A este llamaron Papa, que quiere decir admirable, mayor, poderoso y guardador, porque es padre y gobernador de todos los hombres e guardador, que es padre e gobernador de todos los hombres.

A este Sant Pedro obedecieron e tomaron por señor, rey e superior del universo mundo los que en aquel tiempo vivían, e así mismo han tenido a todos los otros Papas que después del fueron al Pontificado elegidos; ansí se ha fecho y continuado hasta agora, e se continuará hasta que el mundo se acabe.

Uno de los Pontífices pasados, que en lugar deste subcedió en aquella silla y dignidad que he dicho, como señor del mundo, hizo donación destas islas e Tierrafirme del mar

océano a los dichos Reyes e sus subcesores en estos Reinos, que son N.N.S.S. con todo lo que en ellas hay, según se contiene en ciertas escrituras que sobre ello pasaron, según dicho es, que podéis ver si quisiéredes; así que Sus Altezas son Reyes e Señores destas islas e tierra firme por virtud de la dicha donación, e como a tales Reyes e Señores algunas islas e tierras, e casi todas a quien esto ha sido notificado, han recibido a sus Altezas, e les han obedecido e servido e sirven como súbditos los deben hacer, e con buena voluntad e sin ninguna resistencia, luego sin dilación, como fueron informados de lo susodicho, para que les predicasen e enseñasen la Santa Fee, e todos ellos de su libre e agradable voluntad, sin premia ni contradicción alguna se tornaron cristianos, e lo son, e sus Altezas los recibieron alegre e benignamente, e así los mandó tratar como a los otros sus súbditos e vasallos; e vosotros sois tenidos e obligados a hacer aquesto mesmo. Por ende como mejor puedo vos ruego e requiero, que entendáis bien esto que vos he dicho, e toméis para entenderlo e deliberar sobre ello, el tiempo que fuere justo, e reconozcáis a la Iglesia por señora e superiora del universo mundo, a al Sumo Pontífice, llamado Papa, en su nombre, e al Rey e a la Reina nuestros Señores en su lugar, como superiores e Señores e Reyes destas Islas e Tierra Firme, por virtud de la dicha donación; e consintáis e deis lugar que éstos padres Religiosos vos declaren e prediquen lo susodicho.

Si así lo hicieredes haréis bien e aquello a que sois tenidos e obligados en sus Altezas, e yo en su nombre; vos recibirán e con amor e caridad, e vos dejarán vuestras mujeres, hijos e haciendas libres sin servidumbre, para que dellas y de vosotros hagáis libremente todo lo que quisiéredes e por bien toviéredes, e no vos compelerán a que vos tornéis cristianos, salvo si vosotros, informados de la verdad, os quisiéredes convertir a nuestra Santa Fee Católica, como lo han hecho casi todos los vecinos de las otras islas: e allende desto Su Alteza vos dará muchos privilegios e exenciones, e vos hará muchas mercedes.

Si no lo hiciéredes, o en ello dilación maliciosamente pusiéredes, certíficoos que, con el ayuda de Dios, yo entraré poderosamente contra vosotros, e vos haré guerra por todas las partes e manera que yo pudiere, e vos sujetaré al yugo e obediencia de la Iglesia e de sus Altezas, e tomaré vuestras personas, e de vuestras mujeres e hijos, e los haré esclavos, e como a tales venderé e dispondré de ellos como su Alteza mandaré, e vos tomaré vuestros bienes, e vos haré todos los males e daños que pudiere, como a vasallos que no obedecen, ni quieren recibir a su Señor, e le resisten e contradicen.

E protesto que las muertes e daños que dello se recrescieren sean de vuestra culpa, e no de su Alteza, ni mía, ni de estos caballeros que conmigo vinieron. E como lo digo e requiero pido al presente escribano que me lo de por testimonio signado e a los presentes ruego que dello sean testigos. Firmado del Obispo de Palencia, e del Obispo frey Bernaldo, e de los del Consejo, e de los Frailes Dominicos.

Documento 6

1538: México

R.C. REITERANDO PARA NUEVA ESPAÑA QUE EL MATRIMONIO CON
LIBRE NO MANUMITE AL ESCLAVO

Valladolid, 10 de Julio de 1538

La Reina. Por quanto Bartolomé de Zárate, vecino y regidor de la ciudad de México, me ha hecho relación que los esclavos negros que pasan a aquella tierra, luego que llegan a ella se amanceban y están amancebados con indias naturales de ellas y con negras, así en casa de sus amos, como fuera de ellas, y que los dueños de los tales esclavos por los quitar de pecado los casan, y así casados los dichos esclavos, sin otra causa alguna dicen ser libres y procuran libertad; y me suplicó vos mandase que no embargante que las personas que tuvieren esclavos negros e indios en la dicha tierra y los casen, no pudiesen por ello ser libres, ni pedir libertad o como la mi merced fuese; lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias fue acordado que debía mandar dar esta mi cédula, por la cual mandamos que ahora y de aquí adelante aunque en la dicha Nueva España se casen los esclavos negros e indios que en ella hubiere, con voluntad de sus amos, no sean por ello libres, ni puedan pedir libertad; y mandamos a don Antonio de Mendoza, nuestro Virrey y Gobernador de la dicha Nueva España, y a otras cualesquier nuestras justicias de ella, que guarden y cumplan esta nuestra cédula y lo en ella contenido, y contra el tenor y forma de ella no vayan, ni pasen, ni consientan ir, ni pasar, en manera alguna. Y porque lo susodicho sea público y notorio a todos, mandamos que sea pregonada en la dicha ciudad de México y en las otras ciudades, villas y lugares de la

dicha Nueva España y por pregonero y ante escribano público. Fecha en la villa de Valladolid a diez días del mes de julio de mil y quinientos y treinta y ocho años. Yo el Rey. Por mandado de S.M. Juan de Sámano. Señalada del Consejo."

Documento 7

1541: Cartagena

CAPÍTULO DE UNAS ORDENANZAS DEL CABILDO DE MOMPÓS SOBRE ENCOMIENDAS EN QUE SE AUTORIZA A LOS INDIOS ENCOMENDADOS PARA APRESAR E INCLUSO MATAR LOS NEGROS CIMARRONES QUE ENCONTRARAN EN SUS POBLACIONES

Santa Cruz de Mompós, 29 de junio de 1541

... Item, porque muchas veces acaece que algunos negros se han alzado y andan alzados, haciendo daño a los indios y cristianos, y se van y ausentan sin voluntad de sus dueños y personas que les tienen en cargo, mando que de aquí adelante, donde quiera que los dichos negros se hallaren en los pueblos de los dichos indios, donde quiera que llegaren

y se hallaren, el cacique e indios los puedan prender y los prendan y los tengan y traigan presos a esta Villa a poder de sus dueños, y les den sus dueños a los indios diez pesos de oro por su trabajo, y los dichos diez pesos se den a quien estuvieren encomendados los indios, y él los compre o se los de cosas de rescate, si las tuviere, por manera que los indios vayan contentos y conozcan que de tomar los dichos negros se les sigue provecho e interés, y por ello tengan cuidado de lo hacer. Y si por prender cualquier negro, los indios le hirieren o mataren, por ello no se les pida cosa alguna, y que cualquiera persona que pueda llevar o enviar sus negros, que no consienta que hagan daño ninguno a los indios, ni los indios a los negros...

Ordenanzas hechas sobre las encomiendas de los indios de la Gobernación de

Cartagena, hechas en la villa de Santa Cruz de Mompós, el 29 de junio de 1541.

Documento 8

1537: General

BREVE DE PAULO III FACULTANDO AL ARZOBISPO DE TOLEDO PARA EXCOMULGAR A QUIENES ESCLAVICEN A LOS INDIOS

Roma, 29 de mayo de 1537

Dilecto hijo nuestro, salud y bendición apostólica. Ejerciendo con el mayor amor el oficio pastoral con las ovejas que por celeste disposición se nos ha confiado, tanto nos afligimos con su pérdida, como nos regocijamos con su aumento, y no sólo alabamos sus buenas obras, sino que interponemos difusamente los esfuerzos de la mediación apostólica, a fin de que disfruten de los acontecimientos agradables.

Hasta nuestros oídos llegó que nuestro queridísimo hijo en Cristo, Carlos, emperador de los Romanos, siempre Augusto, que es también rey de Castilla y León, para reprimir a quienes encendidos de codicia muestran un espíritu inhumano contra el género humano, prohibió con un edicto público a todos sus súbditos el someter a esclavitud o privar de sus bienes a los indios Occidentales o Meridionales. Nosotros, pues, atendiendo a que los indios, aunque estén fuera del seno de la Iglesia, no están privados, ni se les puede privar, de su libertad, ni de la posesión de sus cosas, ya que como hombres y, por tanto, capaces de fe y salvación, no deben ser destruidos con la esclavitud, sino atraídos a la vida con las predicaciones, buenos consejos y otros medios, y deseando reprimir los atrevimientos tan perjudiciales de esos hombres, a fin de que los indios no se exasperen con las injurias y daños, y se muestren más rebeldes a abrazar la fe de Cristo, encargamos y confiamos, por medio de las presentes, a tu circunspección, en cuya rectitud, cautela, piedad y experiencia de éstas y otras cosas tenemos confianza especial, que asistiendo por ti mismo, o por medio de otro u otros, con la protección de una eficaz defensa a los citados indios en todas las circunstancias antes mencionadas, prohibidas rigurosamente a todas y cada una de las personas de cualquier dignidad, estado, condición, grado y grandeza que sean, bajo pena de excomunión "latae sententiae", en la que incurrirán "ipso facto", y de la

cual no pueden ser absueltos sino por Nos, o por el Romano Pontífice que para entonces sea, a excepción de los que estén en trance de muerte, y previa satisfacción, el que

intentara reducir de cualquier modo a esclavitud a los mencionados indios o despojarles de sus bienes de alguna manera y vayan más lejos, contra los que no obedezcan a la declaración, de que incurran en la citada excomuni3n, instituyendo, ordenando y disponiendo otras medidas necesarias para lo susodicho y con ella relacionadas, seg3n parezca que as3i conviene a tu sabidur3a, probidad y religiosidad. En todo lo cual te concedemos por las presentes plena y libre facultad, sin que obsten cualesquiera que se den en contrario.

Dado en San Pedro de Roma, bajo el anillo del Pescador, en 29 de mayo de 1537, a3o 3o de nuestro Pontificado.

Documento 9

1537: General

BREVE DE PAULO III DECLARANDO QUE LOS INDIOS NO DEBEN REDUCIRSE A SERVIDUMBRE

Roma, 9 de junio de 1537

Paulo, Papa tercero, a todos los fieles cristianos que las presentes letras vieren, salud y bendici3n apost3lica. La misma Verdad, que ni puede engañar, ni ser engañada, cuando enviaba los Predicadores de su fe a ejercitar este oficio, sabemos que les dijo: Id y enseñad a todas las gentes. A todas dijo, indiferentemente, porque todas son capaces de recibir la ense3anza de nuestra fe. Viendo esto, y envidiando el com3n enemigo del linaje humano, que siempre se opone a las buenas obras para que perezcan, invent3 un modo nunca antes o3do, para estorbar que la palabra de Dios no se predicase a las gentes, ni ellas se salvaran. Para esto movi3 a algunos ministros suyos, que, deseosos de satisfacer a sus codicias y deseos, presumen afirmar a cada paso que los indios de las partes Occidentales, y los de el Mediod3a, y las dem3s gentes que en estos nuestros tiempos han llegado a nuestra noticia, han de ser tratados y reducidos a nuestro servicio como animales brutos, a t3tulo de que son inh3biles para la fe cat3lica y, so color de que son incapaces de recibirla, los ponen en dura servidumbre y los afligen y apremian tanto, que a3n la servidumbre en que tienen a sus bestias apenas es tan grande como la con que afligen a esta gente.

Nosotros, pues, que aunque indignos, tenemos las veces de Dios en la tierra y procuramos con todas fuerzas hallar sus ovejas que andan perdidas fuera de su rebaño, para reducir las a él, pues es este nuestro oficio, conociendo que aquestos mismos indios, como verdaderos hombres, no solamente son capaces de la fe de Cristo, sino que acuden a ella, corriendo con grandísima prontitud, según nos consta, y queriendo proveer en estas cosas de remedio conveniente, con autoridad apostólica, por el tenor de las presentes, determinamos y declaramos, que los dichos indios y todas las demás gentes que de aquí adelante vinieren a noticia de los cristianos, aunque estén fuera de la fe de Cristo, no están privados, ni deben serlo, de su libertad, ni del dominio de sus bienes, y que no deben ser reducidos a servidumbre, declarando, que los dichos indios, y las demás gentes, han de ser atraídos y convidados a la dicha fe de Cristo con la predicación de la palabra divina y con el ejemplo de la buena vida. Y todo lo que en contrario de esta determinación se hiciere, sea en sí de ningún valor, ni firmeza, no bastante cualesquier cosa en contrario, ni las dichas, ni otras, en cualquier manera. Dada en Roma, año de 1537, a 9 de junio, en el año tercero de nuestro pontificado.

Documento 10

1538: Quito

ORDENANZA DEL CABILDO DE QUITO SOBRE EL CASTIGO IMPUESTO A LOS ESCLAVOS HUIDOS MAS DE SEIS DÍAS

Quito, 26 de marzo de 1538

En este día entraron en su Cabildo e Ayuntamiento, etc... los dichos señores dijeron que mandaban e mandaron que se apregone públicamente en esta villa que cualquier negro que se fuere de poder de su amo, e estuviere huido seis días, caiga e incurra en pena que le sea cortado su miembro con sus compañeros, e por la segunda vez que se le fuere e estuviere el dicho tiempo huido incurra en pena de muerte corporal...

Documento 11

Circa 1540: Santo Domingo

ORDENANZAS DEL CABILDO DE SANTO DOMINGO PARA LA SUJECIÓN DE LOS ESCLAVOS

s.d., Santo Domingo

[Estas Ordenanzas estaban copiadas en el libro de dicho Cabildo, tras las Ordenanzas sin orden en su numeración de 1535-42 y 1545, y con el siguiente título:

"Siguen otros capítulos de Ordenanzas, sin orden en su numeración].

2ª. Item. Que las negras que venden por las calles e por las plazas encubren los hurtos de los negros que traen en fuera de ellas¹²⁸². Acordóse para quitar lo susodicho, que en tañendo el Ave María se vayan y recojan a sus casas, y que no salgan a vender sino a la campana del alba y estén en las plazas y por la calle hasta la oración del Ave María y no más, que la que lo contrario hiciere se le den cincuenta azotes atada a la aldabilla de la picota, y más un tomín de pena para el Fiel que la ejecutare mandase pregonar así.

3ª. Otro sí. Porque en esta ciudad andan muchos negros y negras a ganar en diversos oficios, tratos y contrataciones, y se consienten con sus señores, e facen partido de les dar tanto por mes, o por semana, o por día, de que redundan muchos inconvenientes, especialmente que no reconocen a sus amos, ni entran en sus casas, sino solamente cuando les van a pagar sus jornales, de que se sigue que poco a poco van tomando manera de libertad, se provee y manda que de aquí adelante ninguna persona que tuviere esclavo ni esclava pueda facer con él los contratos directe, ni indirecte, mas que si los tuviera en esta

Ciudad para los alquilar y ganar con ellos, que parece delito en ellos, primero la licencia

del Cabildo los traigan a jornal cada día para que le de lo que ganare, y no lo que con ellos concertare, el cual recoja y tenga cada noche sus negros, e los tenga e duerman en su casa, e no salgan de ella hasta la mañana, como está acordado, y si lo alquilar por más de un día, que el que lo tuviere alquilado tenga el mismo cargo que su dueño había de tener, e que no le deje salir de su casa, sino que duerma en ella, ni menos de los

dineros del jornal de dicho negro, sino a su amo, so pena que por cada cosa que así no hiciere y cumpliera incurra en tres pesos de oro, por tercios al Arca e Juez e denunciador.

4ª. Que ningún negro, ni negra, pueda vender cosa alguna excepto leña, agua, piedra, tierra, cosa que la traiga a cuestras como esclavo, y este oficio de mercader se deje para hombres libres, y si alguna cosa hiciere de sus manos, como sogas, jáquimas, jures (sic), zuiucanes (sic), u otra cosa, que sea tal nadie le pueda comprar, salvo su propio señor, porque no sepan que hay otro mejor que su señor por bueno que sea.

5ª. Que ninguno pueda contratar con ellos, ni venderles, ni comprarles, un alfiler, sino su propio señor, porque no sepan que hay otro mejor que su señor, con tanto que si vendieren, que sean cosas montesas y de poca cantidad, y con licencia de su señor o del

Mayordomo o estanciero, hecha por escrito antes que lo vendan, e que la traiga el negro consigo, y si fuere en esta Ciudad, que sea con licencia de la justicia o del Fiel Ejecutor, porque hay otros negros que en días de fiestas e domingos venden algunas cosas del campo de estas granjerías.

8ª. Otro sí. Porque en esta Ciudad hay muchos negros y negras libres, y aunque conforme a las Ordenanzas no puedan estar en la tierra, e porque parece que son en número muchos, y que no se podría seguir mucho daño de efectuar la dicha Ordenanza, e

acogen en su casa a esclavos negros o negras e indios o indias, e les encubren los hurtos que hacen de día y de noche, se provee y defiende que los tales negros o negras libres no les acojan, ni recepten a ellos, ni a cosas suyas, directe ni indirectamente, en sus casas, en

ningún tiempo, ni ahora, de día ni de noche, so pena de tres pesos de oro por tercios, el uno para el Arca, e Juez e denunciador, por la primera vez, y por la segunda, cien azotes y privación de tener cosa de trato.

11ª. Fue acordado que los dichos Señores Justicia y Regidores, que por cuanto los domingos, Pascuas y fiestas se juntan en esta Ciudad mucha cantidad de negros, que vienen de los ingenios, estancias y otras granjerías, donde sus amos los tienen en los términos y comarcas de esta Ciudad, en las cuales juntas se hacen y conciertan entre ellos muchas bellaquerías y hurtos, e que para lo evitar les parecía que se debía pregonar que de aquí adelante los dichos domingos, pascuas y fiestas, no vengan los dichos

negros, ni negras, a esta Ciudad, salvo si no fueren los negros que fueren arrieros, que vinieren con el mandado de sus amos, e que éstos no anden por la Ciudad, si no fuere enviándolos sus amos por algunas cosas que les cumple, sobre lo cual les parecía que se debía hacer y ordenar, y que se consulte con los señores Presidente y Oidores, e para lo consultar nombraron al factor Francisco Avila. Así mismo se manda que ningún negro no tenga perro consigo en su bojío, por si, ni interpósita persona, de noche ni de día, so pena que si lo tuviese, cualquier español se lo pueda matar, sin por ello caer, ni incurrir, en pena alguna, y al negro cuyo fuere el perro, que le den cincuenta azotes por ello, salvo si no fuere vaquero, ganadero de puercos, ovejas, carneros, y éste tal que los tenga en el ható donde estuviere el tal ganado, e no fuera de él, so la dicha pena.

Documento 12

1542: Santa Marta

R.P. PROHIBIENDO ESCLAVIZAR INDIOS EN SANTA MARTA, NI AÚN EN GUERRA JUSTA

Valladolid, 21 de mayo de 1542

Don Carlos, etc. Por quanto somos informados, que estando como está por nos proveído, que no se hagan indios algunos esclavos, así en la provincia de Santa Marta, como en las otras islas y provincias de nuestras Indias, diz que, sin embargo dello, en la dicha provincia de Santa Marta los capitanes y gentes que han hecho entradas han cautivado y hecho esclavos muchos de los indios que en ellas han tomado, y los han herrado como tales, lo cual ha sido y es causa que muchos de los dichos indios de la dicha provincia, diz que se han ido a las sierras y montes por temor de no ser esclavos y andan alzados, lo cual es grande estorbo para su conversión a nuestra santa fe católica, y queriendo proveer en ello de manera que de aquí adelante cesen los inconvenientes que de hacerse los dichos indios esclavos se siguen, visto y platicado en el nuestro Consejo de las Indias, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta, y nos tuvimoslo por bien, por la cual mandamos y defendemos firmemente que agora, ni de aquí adelante, ningún capitán, ni otra cualquier persona, sea osado de hacer, ni haga, indios algunos esclavos, aunque los tome en guerra justa, ni los vender ni rescatar a persona alguna, y si algunos

hicieren por la presente los damos por libres para que hagan de si lo que quisieren y por bien tuvieren, sin que en ello por persona alguna les sea puesto impedimento alguno, y demás dello la persona o personas que los hicieren incurran por ello en cien mil maravedís de pena por cada esclavo que así hicieren, los cuales se repartan de esta manera; la tercia parte para la nuestra Cámara, y la otra tercia parte para la persona que lo denunciare, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare; y mandamos al nuestro Gobernador de la dicha provincia de Santa Marta y a otras cualesquier nuestras justicias della que tengan especial cuidado del cumplimiento y ejecución de lo en esta nuestra carta contenido, y si alguna o algunas personas no lo guardaren y cumplieren, ejecuten la dicha pena en sus personas y bienes, que para ello les damos poder cumplido. Y porque lo susodicho sea público y notorio a todos y ninguno dello pueda pretender ignorancia, mandamos que esta nuestra carta sea pregonada en la ciudad de Santa Marta y en las otras ciudades, villas y lugares de dicha provincia por pregonero y ante escribano público.

Documento 13

1543: General

R.C. PROHIBIENDO QUE SE LLEVEN A INDIAS ESCLAVOS QUE NO SEAN NEGROS

Barcelona, 1 de mayo de 1543

El Príncipe. Nuestros oficiales que residís en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la

Contratación de las Indias. Nos somos informados que algunas personas a quien nos hemos dado y damos licencia para pasar esclavos negros a las Indias, han pasado entre ellos algunos mulatos y otros que no son negros, de que se han seguido y siguen muchos inconvenientes, y porque conviene que en esto haya mucho recaudo yo vos mando, que no dejéis pasar a las dichas nuestras Indias por virtud de las tales licencias generales, ni en otra manera, ninguna esclavo que no sea negro, aunque sea mulato, sino fuere con expresa licencia nuestra, y no fágades en de al. Fecha en Barcelona, a primero de mayo de mil y quinientos y cuarenta y tres años. Yo el Príncipe. Por mandado de Su Alteza Juan de Sámano. Señalada del Consejo.

Documento 14

1543: General

R.P. ORDENANDO EXPULSAR DE INDIAS LOS ESCLAVOS BERBERISCOS, MORISCOS Y SUS HIJOS

Valladolid, 14 de agosto de 1543

Don Carlos, etc. A vos los nuestros Presidentes y Oidores de las nuestras

Audiencias y Chancillerías Reales de las nuestras Indias, Islas e Tierrafirme del Mar océano, e a cualquier de nuestros gobernadores e otras justicias de las islas e provincias de las dichas nuestras Indias, e a cada uno y cualquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada, o su traslado signado de escribano, o della supiéredes en cualquier manera, salud y gracia. Sépades que Nos somos informados que a esas partes han pasado y cada día pasan algunos esclavos y esclavas berberiscos y otras personas libres, nuevamente convertidos de moros, e hijos de ellos, estando por nos proveído que en ninguna manera pasen, por los muchos inconvenientes que por experiencia ha parecido que de los que han pasado se han seguido; y porque se excusen los daños que podrían hacer los que hubieren pasado y de aquí adelante pasaren, porque en una tierra nueva, como esa, donde nuevamente se planta la Fe, conviene que se quite toda ocasión porque no se pueda sembrar y publicar en ella la secta de Mahoma, ni otra alguna, en ofensa de Dios Nuestro Señor y perjuicio de nuestra Santa Fe Católica, visto y platicado en el nuestro Consejo de las Indias, fue acordado que debíamos mandar que todos los esclavos y esclavas berberiscos, personas nuevamente convertidos de moros, y sus hijos, como dicho es, que en esas partes hubiere, sean echados de la isla y provincia donde estuvieren y enviados a estos Reinos, de manera que en ninguna forma queden en esas partes, y sobre ello mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, e nos tuvimoslo por bien, porque vos mandamos a todos y a cada uno de vos, según dicho es, que luego con gran diligencia inquiráis y sepáis qué esclavos o esclavas berberiscos o personas de las susodichas están en esas islas y provincias, y los que halláredes en ellas los echéis dellas, enviándolos a estos Reinos en los primeros navíos que a ellos vengán, de manera que por ninguna vía queden en esas partes, y lo mismo haréis de los que de aquí adelante pasaren; y lo uno ni lo otro no fágades ni fagan en de al por alguna manera, so pena de la nuestra merced y de diez mil maravedises para la nuestra Cámara. Dada en

la villa de Valladolid a catorce días del mes de agosto de mil y quinientos y cuarenta y tres años. Yo el Príncipe. Yo Juan de Sámano, Secretario de Su Majestad la hice escribir por mandado de Su Alteza.

Documento 15

1544: Santo Domingo

EXTRACTO DE LAS ORDENANZAS SOBRE TRATAMIENTO DE LOS NEGROS, FORMADAS POR LA AUDIENCIA Y CABILDO DOMINICANOS

Santo Domingo, 29 de abril de 1544

Ordenanza 2ª, flo. 63v.1295

Que ningún negro horro trate, ni contrate, compre, ni venda, ni acojan en sus casas, con otros negros, ni negras, con ningún pretexto, ni les den de comer en ellas, ni en ninguna parte, ni de beber, ni tengan taberna de vino, ni tener en sus casas, ni consigo, armas ofensivas, ni defensivas, ni tengan tiendas, traten, ni contraten, salvo vender leña, agua, hierba y estén en sus bojíos, so pena de cien azotes y desterrados de la Isla.

Documento 16

1544: Santo Domingo

R.P. PROHIBIENDO QUE LOS ESCLAVOS TRABAJEN LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Valladolid, 21 de septiembre de 1544

El Príncipe. Oficiales del Emperador Rey, mi Señor, digo Licenciado Cerrato, juez de residencia de la Isla Española: Yo soy informado que en esa isla los españoles que tienen negros en ella los hacen trabajar, así los domingos y fiestas, como los otros días que son

de trabajo, sin hacer ninguna diferencia de un día a otro, lo cual, de más de ser contra conciencia, es cosa de mal ejemplo y a que no se debe dar lugar, por ende, yo vos mando que proveáis como los domingos y fiestas de guardar no trabajen los dichos negros, antes deis orden que oigan todos misa y guarden las fiestas como los otros cristianos son obligados a guardarlas; y de lo que en ello pasa y de la orden que diéredes nos daréis aviso.

Fecha en la villa de Valladolid a veinte y un días del mes de septiembre de mil y quinientos y cuarenta y cuatro años. Yo el Príncipe. Por mandado de Su Alteza, Pedro de los Cobos. Señalada del Consejo."

Bibliografía

- AA. VV.. El modo de producción esclavista. Madrid: Akal, 1986.
- Ares Queija, Berta y Stella, Alessandro (coord.), Negros, mulatos y zambaigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos. Sevilla: Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS), París y Escuela de Estudios Hispano-Americanos del CSIC, 2000.
- Áviles, Enrique. *Estudio de la incidencia económica de la esclavitud negra en Chile siglos XVI, XVII, y XVIII*. Santiago de Chile: USACH, 2007.
- Bethel, Leslie. *Historia de América Latina. Vol. 2: América latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Barcelona: Crítica, 1990.
- Cáceres, Rina (compiladora). *Rutas de la Esclavitud en África y América Latina*. San José: Universidad de Costa Rica, 2001.
- Christol, Michel –Nony, Daniel. De los orígenes de Roma a las invasiones bárbaras. Madrid: Akal, 1991.
- Dumont, Réne. *El África negra ha empezado mal*. Barcelona: Seix Barral, S.A., 1966.
- Iliffe, John. *África: Historia de un continente*. Madrid: Cambridge University, 1998.
- Kintto, Lucas. *Rebeliones indígenas y negras en América Latina*. Quito: Quincenario Tintají, 2004.

- Klauer, Alfonso. *En las garras del imperio: Descubrimiento y conquista Tomo II*. Lima, www.nuevahistoria.com, 2000.
- Lucena, Manuel. *Leyes para esclavos: El ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América española*. [Recurso electrónico], 2000.
- Maceiras, M. y Mendez, L. (Coordinadores): *Los Derechos Humanos en su origen. La República Dominicana y Antón de montesinos*. Salamanca: Editorial San Esteban.
- Martín, Aurelia y García Margarita (compiladoras). *La esclavitud negroafricana en la historia de España siglos XVI y XVII*. Granada: Editorial Comares, S.L., 2010.
- Martínez, José. *Esclavos Cristianos*. Madrid: Anaya, 2011.
- Mellafe, Rolando. *La introducción de la esclavitud negra en Chile : tráfico y rutas*. Santiago, Chile: Universidad de Chile, 1959.
- Ortiz, Eduardo. *África: pasado y presente*. Santiago, Chile: Quimantu Ltda. 1972.
- Osorio Machado, Lia. *Brasil I. El medio y la historia*. (2 vols.). Biblioteca Iberoamericana. Madrid: Ediciones Anaya, S.A., 1988.
- Pérez Fernández, Isasio. *Fray Bartolomé de las Casas, O.P.: De defensor a defensor*. Salamanca: San Esteban, 1995.
- Periañez, Rocío. *La Esclavitud en Extremadura (Siglos XVI-XVIII)*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2008.

- Phillips, William D. La esclavitud desde época romana hasta los inicios del comercio transatlántico. Madrid: Siglo XXI, 1989.
- Rojas Donat, Luis; Derecho y Humanismo en la expansión ultramarina portuguesa y castellana. Chillán: Universidad del Bío-Bío, Depto. de Ciencias Sociales, 2001.
- Rojas Donat, Luis. España y Portugal ante los otros. Chillán: Universidad del Biobío, 2002.
- Thomas, Hugh. *La trata de esclavos: Historia de la trata de seres humanos de 1440 a 1870*. Barcelona: Editorial Planeta, 1998.

Fuentes

- Bartolomé de las Casas; Brevísima relación de la destrucción de las Indias, Sevilla. 1552
- Habler, Conrado. Los comienzos de la esclavitud en América. Madrid: Edición digital a partir de Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo 2, 1896.
- Charles Sumner; La esclavitud y el tráfico de esclavos; sus efectos sobre los naturales de África. Gibraltar: imprenta de la academia militar, 1863.
- Alfonso X, Las siete partidas.

Colecciones documentales

- Rojas Donat, Luis. Selección de documentos relativos a la expansión portuguesa y castellana en África e Indias.
- De Riquer, Marín y de Riquer, Borja. Reportaje de la Historia tomo I. Barcelona: Planeta, 1990.